

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN MANUEL MARTINEZ-MURGA VELASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.365/1985, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 19-7-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo, de fecha 16-10-1984, empresa «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), sobre indemnización, artículo 33 E. T.-4.502-E (18253).

Que por don ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.366/1985, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 19-7-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo, de fecha 16-10-1984, empresa «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», sobre indemnización, artículo 33 E. T.-4.505-E (18256).

Que por don JULIAN ZAMORANO GUERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.368/1985, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 19-7-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo, de fecha 16-10-1984, empresa «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», sobre indemnización, artículo 33 E. T.-4.504-E (18255).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 5 de marzo de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO LUNA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 428/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 11-12-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 ET.-5.263-E (21463).

Que por dona JULIA SAN FRUTOS LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.440/1985, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 5-9-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 14-5-1985. Empresa: «Manufacturas Africa, Sociedad Anónima», sobre indemnización, artículo 33 ET., salario Convenio.-5.161-E (21027).

Que por don MIGUEL ANGEL CIRIA DEL PINO se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo, bajo el número 1.456/1985, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 9-10-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 18-6-1984. Empresa: «Aglomeradas Taglosa, Sociedad Anónima», sobre indemnización, artículo 33 ET.-5.160-E (21026).

Que por doña MARIA DEL CARMEN MANAS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 293/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 16-12-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 5-12-1984. Empresa: «Gaus Investigación y Marketing, Sociedad Anónima», sobre indemnización, artículo 33, retroactividad, Ley 32/1984, de 2 de agosto.-5.165-E (21031).

Que por doña ANA JESUS FERNANDEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 294/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 5-12-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 5-11-1984. Empresa: «M. M. C. Estudios de Mercado y Sondeos de Opinión», sobre indemnización, artículo 33 ET.-5.166-E (21032).

Que por don FRANCISCO MORENO HORMAECHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 330/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 16-1-1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 16-1-1985. Empresa: «Unidarco, Sociedad Anónima», sobre indemnización, artículo 33 ET.-5.136-E (21002).

Que por don SANTOS JABEGA RIAZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 331/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 6-12-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 29-10-1984. Empresa: «Unidarco, Sociedad Anónima», sobre indemnización, artículo 33 ET.-5.137-E (21003).

Que por don JUAN MARINO RODRIGUEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 361/1986, contra resolución desestimatoria por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de fecha 29-4-1985. Empresa: «Aval de Construcciones, Sociedad Anónima», sobre indemnización, artículo 33 ET.-5.140-E (21006).

Que por don JOSE BLANCO CORRAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 392/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 29-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 2-4-1985; expediente 1.270/1985; acta de infracción número 4.736/1984, de fecha 7-11-1984, sobre sanción de 100.000 pesetas por cotizar debajo del salario mínimo.-5.147-E (21013).

Que por don JOSE BLANCO CORRAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo,

bajo el número 393/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 13-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 10-6-1985; expediente 3.071/1985; acta de liquidación número 2.921/1985, de fecha 30-3-1985, sobre liquidación cuotas Seguridad Social acta liquidación número 2.921/1985.-5.148-E (21014).

Que por FUNDACION CASA DE LA VIRGEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 394/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 13-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 28-6-1985; expediente 3.211/1985; actas de liquidación números 2.675, 2.676, 2.677, 2.678, 2.679 y 3.218/1985, de fechas 28-3-1985 y 10-4-1985, sobre liquidación cuotas Seguridad Social actas liquidación números 2.675, 2.676, 2.677, 2.678, 2.679 y 3.218/1985.-5.149-E (21015).

Que por doña YOLANDA PALACIOS AGUDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 404/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 30-5-1985; expediente regulación de empleo número 432/1985 A.M.Z./J.M.M./mlg; expediente sobre regulación de empleo en «Albacolor, Sociedad Anónima»; expediente 196/1985.-5.150-E (21016).

Que por SELVA, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO número 250 se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 405/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 9-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 6-6-1983; expedientes 940 y 725/1983; actas de liquidación números 5.941 y 5.942/1982, de fecha 9-12-1982, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social actas de liquidación números 5.941 y 5.942/1982.-5.151-E (21017).

Que por don ANGEL GONZALEZ OCAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 406/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 26-6-1985; expediente 4.459/1985 RL; acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 1.686/1985, sobre sanción de 100.000 pesetas, acta infracción número 1.686/1985.-5.152-E (21018).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 13 de marzo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GERONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Antonio Moreno y 16 más, contra la Empresa demandada «CEBISA», domiciliada en Cruellas, calle Despoblado, sin número, en autos número 3.573/1983 y acumulados, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una excavadora marca «Demag», modelo H-21, número 7.821, con motor Deutz, 3.000.000 de pesetas; 30 por 100, 2.100.000 pesetas.

Una bomba de agua «Humet», 50.000 pesetas; 30 por 100, 35.000 pesetas.

Una eléctrica, 50.000 pesetas; 30 por 100, 35.000 pesetas.

Un taladro, 25.000 pesetas; 40 por 100, 15.000 pesetas.

Una mola, 45.000 pesetas; 30 por 100, 31.500 pesetas.

Una arada para terrera, 25.000 pesetas; 20 por 100, 20.000 pesetas.

Cuatro puertas horno con ternal eléctrico, 4 x 200.000 pesetas = 800.000 pesetas; 50 por 100, 400.000 pesetas.

Una turbina con motor eléctrico, 75.000 pesetas; 25 por 100, 56.250 pesetas.

Cuatro motoras «Alfaró», Diter, 4 x 270.000 pesetas = 1.080.000 pesetas; 50 por 100, 540.000 pesetas.

Una furgoneta «Renault 4F», GE-7170-A, 30.000 pesetas.

Una aspiradora «Nilfish», 150.000 pesetas; 60 por 100, 60.000 pesetas.

Un aparato aire acondicionado «Kelvinator», 50.000 pesetas; 20 por 100, 40.000 pesetas.

Una caja de caudales marca «Héctor», 120.000 pesetas; 10 por 100, 108.000 pesetas.

Una pala de ruedas marca «Payloader», modelo H-50, 400.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Alfaró», modelo L30 A, con motor Perkins, número 203 E 694.352, chasis número L 30 A 387-30L-DI DR, 4.000.000 de pesetas; 50 por 100, 2.000.000 de pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Alfaró», modelo Sauria L30 A, con motor Perkins, número 203 E 337.732, chasis número L30 A 142-210-L-DL, 4.000.000 de pesetas; 50 por 100, 2.000.000 de pesetas.

Total: 7.870.750 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario Juan Rasós Casamitjana, con domicilio en la Empresa.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Albareda, 3, ático, el día 4 de junio, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 25 de junio, a las nueve horas de la mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de julio, a las nueve horas de su mañana.

Se previenen que, para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura,

junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 18 de abril de 1986.—El Secretario.—7.580-E (31791).

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.389/1985, ejecución 170/1985, a instancia de don Juan Luque Castellar y otros contra «Vigueta Borrell, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 17 de junio de 1986; en segunda subasta en su caso, el día 1 de julio de 1986; y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de julio de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima de 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, presentar personal que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las

costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Parcela en el polígono de Asegra, término de Peligros (Granada), con extensión superficial de 11.999 metros cuadrados, dentro de la que existen las siguientes edificaciones:

a) Edificio de dos plantas y superficie 448 metros cuadrados, donde están ubicadas las oficinas, vestuarios, comedor, archivo y una pequeña exposición en el vestíbulo.

b) Nave con una superficie de 3.360 metros cuadrados (120 x 28 metros), con accesos construidos con puertas metálicas ciegas, de una hoja las de personal y basculantes o de corredera la de vehículos.

c) Nave adosada a la anterior de 160 metros cuadrados aproximadamente, 42 x 3,80 metros, cubierta con planchas de fibrocemento.

Los bienes relacionados, están peritados con un valor de 77.500.000 pesetas.

La certificación de cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca objeto de subasta, puede ser examinada en esta Magistratura, por estar unida a los autos a disposición de los posibles licitadores.

Se entiende que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, haciéndose constar que los gastos producidos en las subastas y adjudicaciones de bienes serán a cargo del adjudicatario.

Los expresados bienes están depositados en el polígono de Asegra a cargo de «Vigueta Borrell, Sociedad Anónima», Peligros (Granada), quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 16 de abril de 1986.—La Secretaria, Sofia Bravo Lifante.—7.568-E (31777).

GUIPUZCOA

Edicto

Don Juan José Martín Casallo López, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 890/1981, seguidos ante esta Magistratura a instancias del Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la Empresa «Miguel Vidaurreta García», con domicilio en Irún, Serapio Múgica, número 8, en reclamación de viudedad, hoy en trámite de ejecución; he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble, propiedad de dicha Empresa, siguiente:

Vivienda, derecha del piso segundo de la casa número 6 de la plaza de España en Irún, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 10.115, inscripción primera, en el folio 238 del tomo 386 del archivo, libro 169 de Irún.

Valorado en 5.829.627 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez número 6, séptimo, San Sebastián, el día 19 de junio, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 17 de julio, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 11 de abril de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo López.—El Secretario.—7.569-E (31778).

VIZCAYA

Edicto

Ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 716/1984, ejecución número 76/1985, a instancia de Julián Álvarez Larrea y otros, contra «Elo-riaga Industria Eléctrica, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Prensa número 10120. Prensa mecánica de cuello cisne, marca «Arisa», tipo BF-150, potencia 150 toneladas, curso 30 milímetros, mesa de 1.000 por 640 milímetros, con motor acoplado, actualmente en funcionamiento en operaciones de corte.

Prensa número 10127, de idénticas características que la anteriormente citada.

Torno paralelo, marca «Toro», modelo microtor, tipo A-16.D.E.P. 800 A.P.D., 160 milímetros, motor acoplado con plato neumático, actualmente funcionando.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 5.240.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1); en primera subasta el día 6 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de septiembre, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 23 de abril de 1986.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—7.575-E (31780).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace constar: Que en este Juzgado, y bajo el número 326 de

1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Vicente Vera Galindo contra don Francisco Gómez Moreno, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 2 de junio, 27 de junio y 23 de julio, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que dichos licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Un haza de tierra en el paraje de Cayetano Ortiz, de Balazote, de 30 áreas 74 centiáreas. Valorada en 276.000 pesetas.
2. Un haza de tierra en el paraje Cayetano Ortiz, de 30 áreas 64 centiáreas. Valorada en 276.000 pesetas.
3. Otra haza de tierra en el mismo paraje, de 29 áreas 92 centiáreas. Valorada en 270.000 pesetas.
4. Un solar en el pueblo de Balazote, en calle en proyecto, sin número, de 353 metros cuadrados. Valorado en 1.060.000 pesetas.
5. Otro solar en la misma calle, de 2.549 metros cuadrados. Valorado en 7.650.000 pesetas.
6. Una casa en la misma calle, de 178 metros cuadrados. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—6.297-C (30905).

ALICANTE

Edicto

El ilustrísimo señor don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 707/1983, promovido por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, don Manuel Palacios Cerdán, frente a Jesús Manuel Fernández Ortuño y Susana Illescas Seva, en reclamación de 751.607 pesetas de principal, más otras 450.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta de los bienes y por el precio que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, en donde

se aprobará el remate, el día 5 de junio próximo y hora de las once de su mañana. Y en prevención de no hubiere postor en esta primera subasta, se señaló el día 4 de julio próximo y hora de las once de su mañana, para una segunda subasta, en el mismo lugar y bienes, con el 25 por 100 de rebaja del tipo de la primera. Y en el supuesto de no haber postores en esta segunda se señaló para la tercera subasta el día 17 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, por igual término y sin sujeción a tipo, en cuyas subastas regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde este anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los bienes se sacan a subasta sin haber sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las certificaciones obrantes en los autos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Piso 3.º-A, calle Calvo Sotelo, número 6, de Orihuela, destinada a vivienda, con una superficie de 109 metros 97 decímetros cuadrados. Finca registral número 60.948. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Rústica. Término de Orihuela, partida Escorratel, con superficie de 53 áreas aproximadamente. Finca registral 43.154. Valorada en 2.200.000 pesetas.

3. Urbana. Nave industrial, partida Escorratel, segregada de la anterior finca, con una superficie de 1.250 metros cuadrados, destinada a exposición de tractores, siendo 600 metros cuadrados de patio descubierto. Finca número 45.101. Justipreciada en 7.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—2.551-3 (31073).

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 695/1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gázquez, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Eloísa Larola Ramos, doña Dolores Tudela Pardo y don José López Miranda, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 6.000.000 de pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y un crédito supletorio de 3.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 4 de junio de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada, que luego se dirán.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Local denominado 21, número 22, de los elementos individuales del centro comercial «Neptuno», ocupa una superficie construida entre ambas plantas de 73 metros 19 decímetros cuadrados; lindante: Norte, zona interior descubierta de acceso; sur, zona descubierta exterior que la separa de la carretera de Málaga; este, local denominado 20, y oeste, zona interior descubierta en su parte baja; lo hace además por el norte con local denominado 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.331, libro 68, folio 17, finca número 6.074, inscripción tercera, Ayuntamiento de Enix, Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Ha sido tasado a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Local denominado 6, número 7, de los elementos individuales del centro comercial «Neptuno», en planta baja y entreplanta; ocupa una superficie construida entre ambas plantas de 109 metros 71 decímetros cuadrados; linda: Norte, local denominado 7 y zona interior descubierta; sur, local denominado 5 y pequeña zona descubierta; este, zona interior descubierta de acceso, y oeste, zona pequeña descubierta que la separa de don Francisco Rubio López. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.329, libro 67, folio 161, finca número 6.059, inscripción tercera, Ayuntamiento de Enix, Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.545-3 (31065).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 303 de 1985 se sigue procedimiento de la Ley Hipotecaria, artículo 131, a instancias del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», frente al bien especialmente hipotecado por don Manuel Bental Torres y su esposa, doña Dolores Sánchez Torres, sobre reclamación de cantidad, por crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el bien que luego se dirá, para cuya subasta se han señalado las doce horas del día 4 de junio de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el referido bien sale a subasta por segunda vez por el tipo de su avalúo, con el 25 por 100 de rebaja, que es el que se dirá al describir la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no ser podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declararán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado, de diez a trece horas.

Quinto.—Que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca urbana.—Vivienda tipo A, situada en la cuarta planta alta y señalada con el número 10 de los elementos individuales, del edificio de seis plantas y ático, en la calle Juan de Austria, esquina a la de Ramos, de esta capital, con entrada por la primera, denominado Damián, que ocupa una superficie construida de 117 metros 67 decímetros cuadrados, lindante: Sur, calle Juan de Austria, donde tiene su portal de entrada; oeste, calle Ramos; norte, don José de las Heras, y este, vivienda tipo B, de igual planta, escalera del edificio, patio de luz y ventilación de dicho edificio y pasillo distribuidor.

Inscrita la vivienda al folio 241, tomo 971, finca número 20694.

SEALO.—Que la finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.837.000 pesetas.

Almería, 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.543-3 (31063).

AREVALO

Edicto

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 34/1986, promovidos por Caja Rural Provincial de Avila, representada por el Procurador don Jesús Javier García González, contra don Jesús Manuel Sanz González y doña María del Carmen Pérez González, ambos vecinos de Barromán, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 31.938.687 pesetas; se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Rústica, señalada con el número 46 del plano general de concentración parcelaria, dedicada a cereal seco, al sitio de Las Cinco. Linda: Norte, finca 32 de Teófilo Sanz, finca 34 de Victoriano Sanz y otros; sur, finca 42-2 de Julio Alonso; este, camino de Medina y camino de Pasajeros; oeste, finca 43-1 de Vicente Alonso, finca 35 de Anunciación García y otros. Tiene una extensión superficial de 29 hectáreas 63 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 9, libro 25, finca 2.011, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

2. Rústica, señalada con el número 140 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de La Bajuelo Pedres, de 14 hectáreas 15 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, camino de Salvador; sur, camino de San Esteban y camino de Montoro; este, finca 139 de Eutiquio Rodríguez, finca 135 de Simeón Collado y otro; oeste, Servicio de Concentración Parcelaria, finca 141 y con la finca

número 142 de Victoriano Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 183, libro 25, finca número 2.098, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

3. Rústica, señalada con la número 197 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Valdelayegua, dedicada a cereal seco; de 17 hectáreas 72 áreas 62 centiáreas. Linda: Al norte, finca 195 de Antonia Muñoz Muñoz, finca 198 de Ceferina Fernández Figueroa y otros; sur, finca 207 de Eufasio Cermeño Romo y finca excluida de Florencia San Alvarez; este, Servicio de Concentración Parcelaria, finca 199, Francisco Lorenzo Belloso, finca 202 y otro, y oeste, Samuel Legido Muñoz, finca 194, Vicente Alonso Sanz, finca 193 y finca excluida de Mercedes Legido Castaño. A esta finca la atraviesa el camino de Valdelayegua, estando gravada con una servidumbre de paso de carácter permanente de 106 metros de longitud por 1,50 centímetros de anchura, a favor de la finca 194 que corre paralela al lindero noroeste del predio sirviendo para salir a través de otras fincas al camino de Castellanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al folio 141 del libro 26, finca número 2.152, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado el día 27 de mayo próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 10 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio pactado en la escritura de hipoteca.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a 10 de abril de 1986.—El Juez, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—El Secretario.—2.495-3 (30266).

AVILA

Edicto

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento número 230/1982 de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 2.801.174 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Coello, contra don Valeriano del Nogal Jiménez y otro, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 2 y 26 de junio y 22 de julio de 1986, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 12.101.100 pesetas el local y en 425.000 pesetas la plaza de garaje, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la

rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con la relevación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, sito en el paseo de San Roque, número 42, de esta ciudad, enclavado en la planta baja de un edificio de nueva construcción, y tiene una superficie de planta de 127,38 metros cuadrados. El local ha sido dividido horizontalmente mediante forjado creando dos plantas, la baja propiamente dicha y una entreplanta, dando una superficie de 254,46 metros cuadrados.

Tasado pericialmente en 12.101.100 pesetas.

Plaza de garaje, en calle Madrigal de las Altas Torres, número 4, de esta ciudad, ubicada en la planta semisótano, con una participación de 4,792 enteros.

Tasada pericialmente en 425.000 pesetas.

Dado en Avila a 21 de enero de 1986.—2.537-3 (31057).

AZPEITIA

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián, en prórroga de jurisdicción en el Juzgado de primera Instancia e Instrucción del partido de Azpeitia.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Azpeitia, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Echániz Cendoya, contra «José María Unanue, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 32.760.921 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Unico lote. Edificio industrial con su terreno y edificio anejo y accesorio, finca sita en el barrio de Aitza; jurisdicción de Zaráuz, cuya descripción detallada es la siguiente:

a) Nave industrial de figura rectangular con una superficie de 1.600 metros cuadrados (20 metros de anchura por 80 metros de largura), es de una sola planta, con un entrepiso en la parte

sur destinado a oficina. Los cimientos son de hormigón armado, la estructura metálica de perfiles laminados normales, los forjados de ladrillo y viguetas con capa de comprensión de 3 centímetros. El suelo de hormigón, con baldosa hidráulica en las dependencias destinadas a oficinas. Los muros van enfoscados con mortero de cemento, tirolésa en la fachada principal y chapeo de piedra en dos paños de la misma, los demás muros van pintados a la cal. Las puertas y ventanas son de madera de cerrajería metálica. La cubierta de esta nave va sobre armadura metálica a dos aguas, con planchas y placas de uralita, y en toda la longitud de la nave, en las vertientes norte, lleva lucernarios formados por planchas translúcidas. Linda: por sus lados norte, sur y oeste, con su terreno accesorio y en parte de este último viento con el edificio anejo para carga y descarga, y este, con el resto de la nave o edificación principal de donde se segrega.

b) Edificio anejo para carga y descarga de mercancías. Está emplazado en la fachada oeste de la nave industrial, teniendo una superficie de 81 metros cuadrados, su construcción está realizada con muros de hormigón ciclópeo hasta la rasante de la nave industrial, los cierres de ladrillo de media asta, rasada por ambas caras, pies derechos de hormigón armado y cubierta de estructura de madera y fibrocemento, el suelo de hormigón en masa pasado el rodillo, los paramentos verticales pintados a la cal y puertas de madera. Linda este edificio: Por norte, sur y oeste, con resto del terreno de esta finca, y por este, con la fachada oeste de la nave industrial letra a).

c) Terreno libre que después de segregación tiene una superficie de 2.694 metros 16 decímetros cuadrados, situado al norte, sur y oeste de los edificios. Todo una sola finca, tiene una superficie de 4.375 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con terrenos de Urraca y Errota-Berrieta, propiedad de Nicasio Mugaruza, sur, regata Olaerreta y parcela segregada; este, resto matriz y parcela segregada, y oeste, con camino público a Urteta y en parte pertenecido matriz el caserío Errota-Berrieta, propiedad de dicho señor Mugaruza. Inscrito al tomo 830 del archivo, folio 239 vuelto, libro 141 de Zaráuz, finca número 7.437, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 70.000.000 de pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública y término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración, la finca anteriormente descrita, formando un lote, y por el precio de 70.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 9 de junio, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito con garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder el remate a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la regla séptima de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Azepeitia a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.517-D (31758).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1840/1983-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por don José Fábregas Fargas y don Antonio Boronat Grifell, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 12: Vivienda o piso quinto, izquierda, en la quinta planta superior del edificio bloque A, derecha, con acceso por las escaleras números 1 y 2, sito en Calafell, avenida San Juan de Dios, sin número, con fachada también en la calle General Sanjurjo, sin número, de 68 metros cuadrados de superficie; y linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Cosme Mainé Castellví; por la izquierda, con la calle particular; por el fondo, con el piso quinto, derecha, de la escalera número 2, y por el frente, con la caja de la escalera número 1. Le corresponde una cuota de participación en el valor del total inmueble de 1,20 enteros por 100 y su propietario contribuirá a los gastos del bloque de que forman parte con un 8,33 por 100 a los

gastos de conservación y reparación de la escalera por la que tiene acceso, con un 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 313, libro 36 de Calafell, folio 22, finca número 2.944, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-2.549-3 (31071).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.303/1984-C, seguidos a instancia de «Inmobiliaria del Mare Nòstrum, Sociedad Anónima», contra don José Reguart Pena, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 5 de junio, en primera subasta y por el precio de su valoración, que luego se dirá, en dos lotes: El día 3 de julio, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 5 de septiembre, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Primer lote. Urbana: Departamento 35. Vivienda letra I, dúplex, nivel superior. Está situada en las plantas primera y segunda del edificio sito en San Vicente de Montali, «Can Pi», camino de Los Olivos, sin número, intermediana zona de holganzas con los lindes de la propia finca, escalera séptima. Linda, una superficie de 143 metros 50 décimetros cuadrados. Consta en la primera planta de pasillo, distribuidor, dos baños, tres dormitorios y escalera al piso superior, donde consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, dormitorio y terraza. Linda: Frente, con zona de holganza; derecha, entrando, entidades números 34 y 37; izquierda, entidad 39,

y fondo, zona peatonal. Su cuota de participación en la comunidad general es de 1 entero 69 centésimas por 100 y en la comunidad especial del bloque de que forma parte es de 2 enteros 88 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.398, libro 69 de San Vicente de Montali, folio 97, finca número 1.955-N, inscripción tercera.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora en la cantidad de 7.175.000 pesetas.

Segundo lote. Bienes muebles:

Un televisor en color de 20 pulgadas, marca «Radiola». Valorado en 25.000 pesetas.

Una librería de 3 cuerpos de 6 por 2 metros, aproximadamente, en madera de nogal. Valorada en 35.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de dos sofás y un sillón forrado con tela color floreado. Valorado en 24.000 pesetas.

Una mesa de 0,80 metros de diámetro, extensible y cuatro sillas de rejilla con asiento tapizado en verde, en madera de nogal. Valorados en 19.000 pesetas.

Una nevera, marca «Ignis» de dos cuerpos. Valorada en 15.000 pesetas.

Un lavavajillas, marca «Indesit». Valorado en 17.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Balay». Valorada en 9.000 pesetas.

Total: 144.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-2.553-3 (31075).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.383/1984-3.ª, instado por don José Rosell Gené y doña María Remedios Rosell Piquer, como subrogados en los derechos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Antonio Sala Fontanet, he acordado por providencia de fecha 21 de abril de 1986 la celebración de primera y pública subasta el día 11 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, puerta segunda, en la tercera planta alta del inmueble señalado de números 10 y 12 de la calle Almirante Próxida, de esta ciudad, superficie 67,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.517, libro 1.047 de San Andrés, folio 165, finca 67.391, actualmente finca 21.245, inscrita en tomo 2.288, libro 262 de la sección segunda, folio 169, valorada en 800.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta, sin que sean admisibles posturas inferiores.

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente la cantidad de 80.000 pesetas.

Barcelona, 21 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-2.660-6 (31780).

BERGARA

Edictos

Doña María Jesús Echave Tuduri, Juez sustituta de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido.

Hago saber: Que a las once horas de los días 26 de mayo, 19 de junio y 14 de julio de 1986 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 169/1985, promovidos por «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa Crédito Limitada», representada por la Procuradora doña Catalina Bengoechea Martorell, contra Miguel María Sánchez Amondarain y otros, se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para cada lote en la subasta correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda subasta, y a la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—(Sólo para los inmuebles). Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—(Sólo para los inmuebles). Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que, en caso de no poder celebrar las subastas en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente, y así sucesivamente hasta su celebración.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha del piso 4.º de la casa número 7 de la calle Primo de Rivera, de Pasajes. Linda: Por el este, con patio central y caja de escalera; por espalda, con muro de cierre y casa de hermanos Elola; derecha, entrando, caja de escalera y patio de manzana, e izquierda, con calle Primo de Rivera. Consta de vestíbulo, cocina, aseo, cinco piezas y trastero. La calle hoy día recibe el nombre de Oiarso, se encuentra urbanizada y pertenece al Ensanche Pasai. Valorada en 4.122.000 pesetas.

Local de la planta baja comercial de la casa número 7 de la calle Gran Sol, de Pasajes de San Pedro. Linda: Norte, fachada posterior; sur, fachada principal, donde tiene su acceso; este, portal y caja de escalera, y oeste, con resto de local. Tiene una superficie de 22,40 metros cuadrados. Valorada en 896.000 pesetas.

Vivienda letra C del piso 2.º de la casa número 6 del paseo San Miguel, barrio de Lasarte, término municipal de Urnieta. Tiene una superficie de 43,72 metros cuadrados. Valorada en 2.186.000 pesetas.

Dado en la villa de Bergara a 8 de abril de 1986.—La Juez de Primera Instancia, María Jesús Echave Tuduri.—El Secretario.—1.955-D (31003).

★

Doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de Bergara, en

providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por don José Aldazábal Acha-Albizuri, representado por el Procurador señor don José A. Amilibia Peyrusanne, contra «Arriola y Cia. Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 15.152.839 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Pabellón industrial en término municipal de Elgoibar, que ocupa una superficie de 1.374 metros cuadrados de planta solar. Su construcción es de estructura de hormigón y cubierta de terraza del mismo material, con depósito de agua. Consta de una sola planta o planta baja en toda su extensión, excepto en la parte norte en que tiene una planta primera de 211 metros 5 decímetros cuadrados. En la parte sur tiene adosada una tajavana que ocupa 33 metros 35 decímetros cuadrados. Está construido sobre un terreno de 14 áreas 46 centiáreas (según reciente medición, 1.655 metros cuadrados), que linda: Por norte, con la propiedad de don Pedro Urain y la casa llamada Zubicongoa; por sur, con ferrocarril y terrenos de Tellaiche o Toleche, y oeste, con la carretera de Azcoitia. El edificio se halla rodeado por sus lados norte, oeste, nordeste y sureste por una faja de terreno propio de 247 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 532, libro 42 de Elgoibar, folio 124, finca 1.951, inscripción cuartm.

Por la presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el precio de 17.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en Ariznoa Emparantza, 1, planta primera, Secretaría Civil del Juzgado de Primera Instancia, en fecha 30 de mayo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como para del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Haciéndose constar expresamente que, en caso de no poder celebrar la subasta en la fecha señalada por causa ajena a este Juzgado y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente y así sucesivamente hasta su celebración.

Dado en la villa de Bergara a 28 de abril de 1986.—La Juez.—El Secretario.—6.871-C (33294).

BETANZOS

Edicto

Doña María del Carmen Taboada Caseiro, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que hoy, a instancia de doña Remedios Gayoso Mandián, vecina de Betanzos, con domicilio en avenida de Jesús García Naveira, 44-2º, derecha, se ha incoado expediente para declaración de fallecimiento de don Antonio Gayoso González, tío carnal de ésta, hace más de cuarenta años que se ausentó para la República Argentina, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Betanzos a 12 de febrero de 1986.—El Secretario.—5.304-C (26286). y 2.º 5-5-1986.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 22/1986, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por la Procuradora señora Basterreche, contra don José María Yanguas Arteagoitia y doña María Elisa Ruiz González: en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración del remate el próximo día 5 de junio, 1 de julio y 28 de julio, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha-izquierda de la planta sexta, de la casa número 3 de la calle Serantes, barrio Rekaldeberri, de Bilbao.

Valorada a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.426-C (31382).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao, que en este Juzgado se tramita declaración de herederos abintestato de doña Elvira Muñoz Martín, hija de Daniel y de Gregoria, natural de Salamanca y vecina de Bilbao, en donde falleció, sin haber otorgado testamento, el día 13 de octubre de 1985, cuya herencia reclama su hermano don Sebastián Muñoz Martín, convocando a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.497-C (31755).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 477/1984, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de «Astilleros Zamacona, Sociedad Anónima», contra Alberto Felichino, «Churipán Inco» y «Societe Marine Management», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de ocho días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de las mismas en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Y puede, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 2 de julio próximo, a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

La tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 2 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

Bien que se saca a subasta

Buque «Birgit Sabban»:

Eslora máxima: 87,95 metros.

Eslora entre perpendiculares: 85,30 metros.

Manga: 11,30 metros.

Puntal a cubierta principal: 4,88 metros.

Puntal a cubierta superior: 6,75 metros.

Calado máximo (Shelter cerrado): 4,68 metros.

Peso muerto (Shelter abierto): 2.903 toneladas métricas.

Registro bruto (Shelter abierto): 999 toneladas.

Tasado pericialmente en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.498-C (31756).

BURGOS

Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este

Juzgado al número 185/1985, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Castellanas del Arlanza, Sociedad Anónima», don Fernando Juárez Terradillos, doña Carmen Jesús Fontaneda Fontaneda, don Juan Cirilo Llorente Camarero y doña María Teresa Gaona Benido, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de dos demandados:

1. Apartamento situado en la segunda planta de la escalera del portal número 3, señalado con la letra C, de las casas números 1, 3, 5, 7 y 9 de la Legión Española, esquina al paseo de los Pisones de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 87 metros cuadrados y útil de 70. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, dos habitaciones, cocina y cuarto de baño. Cuota valor, 0,651 por 100. Valorado en 4.340.000 pesetas.

2. Plaza de garaje en planta de sótano intermedio, señalada con el número 15, en la misma casa que el anterior. Tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados. Cuota valor, 0,0824 por 100. Valorado en 450.000 pesetas.

3. Vivienda tipo B de la quinta planta alta, a la derecha, mirando a la fachada desde la calle San Pedro de Cardena, números 20, 22 y 24, con entrada por el portal número 22. Tiene una superficie útil de 110 metros 94 decímetros cuadrados, y construida de 126 metros cuadrados y 8 decímetros. Se compone de «hall» de entrada, cocina, salón-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y cuatro terrazas. Cuota valor, 1,955 por 100. Valorado en 6.500.000 pesetas.

4. Local de entre cubiertas, situado en la planta séptima alta, destinado a trasteros, con doce de estos, en la cual se encuentra también un cuarto de máquinas del ascensor del edificio, en la calle San Pedro de Cardena, números 20, 22 y 24, con entrada por el portal 22. Tiene una superficie aproximada de 215 metros cuadrados. Cuota valor, 2,516 por 100. Valorado en 400.000 pesetas, teniendo en cuenta que es la dozava parte de construcción.

5. Planta sótano del edificio en la calle San Pedro de Cardena de esta ciudad, números 20, 22 y 24. Tiene una superficie útil de 1.112,99 metros cuadrados, incluida la zona de circulación y superficie construida de 1.340,90 metros cuadrados toda la planta, con cuota valor de 15,064778 por 100. Valorada, una plaza de garaje, que es la embargada, en 500.000 pesetas.

6. Vivienda derecha, subiendo por la escalera de la primera planta, tipo B, del edificio sito en el casco de Salas de los Infantes, en su calle Filomena Huerta, del portal número 1 (actualmente número 5). Tiene una superficie construida de 97,95 metros cuadrados y una superficie útil de 88,21 metros cuadrados. Se compone de «hall» de entrada, pasillo distribuidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y servicio y terraza a la calle principal, con cuota valor de 2 por 100. Valorada en 3.500.000 pesetas.

7. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera de la segunda planta, tipo A, del edificio sito en Salas de los Infantes, en la calle Filomena Huerta, del portal número 1 (actualmente número 5). Tiene una superficie construida de 91,46 metros cuadrados y una superficie útil de 82,14. Consta de «hall» de entrada, pasillo distribuidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y dos terrazas en la fachada principal a la calle Filomena Huerta. Cuota valor de 1,90 por 100. Valorada en 3.300.000 pesetas.

8. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera de la cuarta planta, tipo A, del edificio sito en Salas de los Infantes, en la calle Filomena Huerta, portal número 1 (actualmente número 5). Tiene una superficie construida de 91,46 y útil de 82,14 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, pasillo distribuidor, cocina, comedor-estar, tres

dormitorios, baño, aseo y dos terrazas a fachada principal, a la calle por donde tiene su entrada. Cuota valor de 1,90 por 100. Valorada en 3.300.000 pesetas.

9. Vivienda de la planta cuarta, izquierda, subiendo por la escalera tipo A del portal número 3 (actualmente número 9), del edificio en la calle Filomena Huerta, de Salas de los Infantes. Tiene una superficie construida de 91,46 y útil de 82,14 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, pasillo distribuidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y dos terrazas a la fachada principal en calle Filomena Huerta. Cuota valor de 1,90 por 100. Valorada en 3.300.000 pesetas.

10. Vivienda de la planta primera, derecha, subiendo por la escalera, tipo D, del portal número 4 (actualmente número 11), del edificio sito en la calle Filomena Huerta, de Salas de los Infantes. Tiene una superficie construida de 99,28 y útil de 88,68 metros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Cuota valor de 2,10 por 100. Valorada en 3.600.000 pesetas.

11. Vivienda de la tercera planta, izquierda subiendo por la escalera, tipo C, del portal número 4 (actualmente número 11), del edificio en Salas de los Infantes, en calle Filomena Huerta. Tiene una superficie construida de 91,45 y útil de 82,16 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, y dos terrazas a la calle Filomena Huerta. Cuota valor de 1,90 por 100. Valorada en 3.300.000 pesetas.

12. Vivienda de la planta cuarta, izquierda, subiendo por la escalera, tipo D, del portal número 4 (actualmente número 11), del edificio en la calle Filomena Huerta, de Salas de los Infantes. Tiene una superficie construida de 91,45 y útil de 82,116 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo y dos terrazas a la calle de su situación. Cuota valor de 1,90 por 100. Valorada en 3.300.000 pesetas.

13. Vivienda de la cuarta planta, derecha subiendo por la escalera, tipo D, del portal número 4 (actualmente número 11) del edificio en Salas de los Infantes, en su calle Filomena Huerta. Tiene una superficie construida de 99,28 y útil de 88,68 metros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo y terraza. Cuota valor de 2,10 por 100. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 3 de junio próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 29 de julio siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 6 de noviembre posterior, sin sujeción a tipo. Teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación de éste, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—2.541-3 (31061).

★

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, número 158 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Enrique Crespo Bacigalupe y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto de remate se ha señalado el día 17 de junio de 1986, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta será sin sujeción a tipo por ser la tercera.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Medina de Pomar, Departamento o vivienda número 6, situada a la derecha, subiendo, en la planta alta cuarta. Que linda: Oeste o frente, escalera; derecha, calle de Portugalete; izquierda, vivienda izquierda de su misma planta y patio; fondo, señor Nava. Mide unos 69 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene adherido el trastero número 5 del desván y le corresponde una participación de 5 por 100 en los elementos comunes del siguiente edificio del que forma parte. Casa señalada con el número 1 de la calle de Portugalete, compuesta de planta baja o de lonjas y de cinco altas de viviendas, que mide unos 400 metros cuadrados y linda: Sur o frente, calle de Portugalete; derecha, señor Nava; izquierda, avenida de Bilbao; fondo, casa número 16 de esta avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.700, libro 69, folio 142, finca 8.926.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.380.000 pesetas.

Dado en Burgos a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.—El Secretario.—1.638-D (31759).

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 131 Ley Hipotecaria, número 363/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal contra «Especialidades Iñigo», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseñará, trabado al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de junio de 1986, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta será sin sujeción a tipo por ser la tercera.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bien objeto de subasta

Terreno en Villarcayo, en la calle Calvo Sotelo, número 32, de 982 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 70 metros, con calle; sur, en línea de 70 metros, edificio número 35 de la calle Calvo Sotelo y finca de don Isaac Ramila Ramila; este, en línea de 14 metros, arroyo permanente, y oeste, en línea de 14 metros; con calle de Calvo Sotelo. Sobre dicho terreno existe un edificio destinado a almacén, que ocupe una superficie de 712,45 metros cuadrados, entendiéndose la hipoteca del mismo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.681, libro 18, folio 135 vuelto, finca número 4.373.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.900.000 pesetas.

Dado en Burgos a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.—El Secretario.—2.005-D (31761).

CIEZA

Edicto

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 337 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Martínez Marín, representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Antonio Escrbano Lasala, de domicilio desconocido, sobre reclamación de 800.954 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 2 de junio de

1986; en segunda subasta, el día 30 de junio de 1986, y en tercera subasta, el día 24 de julio de 1986, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración del bien hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

En el término de Blanca, partido de la Casa del Pinar, un trozo de tierra de secano, de cabida de 72 áreas 14 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, igual a una fanega 3 cuartillos y 20 brazas. Inscrita al tomo 614, folio 232, finca número 7.207. Valorada en 225.848 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad del bien embargado, por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cieza a 26 de marzo de 1986.—El Juez, Fernando López del Amo González.—El Secretario.—2.535-3 (31055).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.400 de 1984, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Antonio Morales Sánchez, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 5 de junio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiera postores, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con idénticas condiciones, el día 3 de julio siguiente, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Casa número 10, de la calle Almorávides, de esta ciudad, que se edificó sólo en planta baja sobre una parcela que tiene su frente en el camino trazado en los terrenos de la finca de donde procede en línea quebrada que, partiendo de las casas de la calle Aceituno y en parte de la calle Huerto de San Agustín, conduce a la calle del Dormitorio, cuya casa ocupa una superficie de 71 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, saliendo, con la casa número 8, calle Aceituno, y por la izquierda, con otra casa sin número que perteneció al señor Giménez Roldán. Se compone de dos habitaciones, cocina, corral y pozo.

Tipo de la segunda subasta: 787.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—2.596-3 (31550).

Cédula de citación

En virtud de lo acordado, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el incidente de justicia gratuita número 42/1986, a instancia de doña Rafaela Rodríguez Guzmán, representada por la Procuradora señora León Clavería, contra don Carlos Arrabal Guzmán, en paradero desconocido, por la presente se cita al referido demandado a la comparecencia que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de junio, a las diez horas, con el apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 22 de abril de 1986.—El Secretario.—7.566-E (31774).

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 56/1986, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Higinio Romero Aneiros, representado por el Procurador don Ricardo Seijo Espiñeira, sobre declaración de fallecimiento de don Benito Nemesio Hevia García, natural de San Román de Montojo, en el término municipal de Cedeira, nacido el día 21 de marzo de 1868, hijo de Andrés Hevia y Vicenta García, teniendo como último domicilio el mismo de naturaleza de la provincia de La Coruña, de donde se ausentó en el año 1904, dirigiéndose a La Habana (Cuba), careciendo de noticias del mismo desde el año 1910.

Dado en Ferrol a 15 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaria.—5.300-C (26284).

y 2.ª 5-5-1986

GIJÓN

Edicto

Ilmo. Sr. Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 624/1984, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido

por el Procurador don Manuel Morilla Muñiz, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Secundino Zapico González y doña María de la Cruz Cristina Álvarez Fernández, de Gijón, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

1. Terreno sito en la parroquia de Somió, concejo de Gijón, llamada hoy «Los Tilos», con una superficie de 87 áreas 55 centiáreas 1 decímetro y 88 centímetros cuadrados; por reciente medición son 96 áreas. Linda: Oeste, carretera que va a Gijón; este, arroyo que baja del Fuego; sur, terreno de don Pedro Pérez y Pérez Herce; y norte, bienes forales de herederos de don José Rubiera de Somió.

En este terreno hacia el centro se construyó una casa de planta baja y buhardilla, una panera sobre 6 pies de piedra al fondo y en el extremo noroeste, una casita para el casero. Hoy esta última casa no existe y la primera está en estado ruinoso.

Inscripción: Tomo 1.427, Gijón uno, folio 112, finca 11.382, inscripción quinta.

Valorado en 47.000.000 de pesetas.

2. Finca llamada «La Cuaña», sita en la ería del Piles, parroquia de Somió, concejo de Gijón, que según medición reciente tiene una cabida de 32 áreas 41 centiáreas, aunque el título dice 32 áreas 27 centiáreas 37 decímetros cuadrados y linda: Al norte en línea de 101 metros 30 centímetros, con bienes de herederos de don Silverio Suárez Infiesta y otros de José Rubiera, y más concretamente con los jardines del restaurante Rocamar y más del merendero de La Florida; al sur, en línea de 79 metros 60 centímetros, con bienes de don Rosendo Rivero, hoy también los de doña María Concepción Álvarez Estrada; al este, en línea de 44 metros 30 centímetros, con camino; y al oeste, en línea de 32 metros 40 centímetros, en su mayor parte con camino y en el resto con bienes de doña Armida Garay.

Inscrita al tomo 596, folio 187, finca 3.238, sección primera, inscripción segunda.

Valorada en 10.904.000 pesetas.

3. Finca a labor y pasto llamada «Tierra del Cura», sita en La Huelga, parroquia de Bonielles, concejo de Llanera; cabida de 10.240 metros cuadrados, que linda: Oriente, suco y bienes de José García; mediodía, camino público; poniente y norte, sebe y bienes de José Rodríguez Díaz.

Inscrita al tomo 2.259, libro 235 de Llanera, folio 172, finca número 18.331, inscripción primera.

Valorada en 3.008.000 pesetas.

4. Finca de monte alto y bajo, nombrada «Carbayeda», sita en términos de Bravopari, parroquia de Bonielles, concejo de Llanera; de cabida 54.000 metros cuadrados, aunque del título resulta medir 45.000 metros cuadrados. Linda: Oriente, cárcaba y bienes de don José Rodríguez Díaz; mediodía, más de Josefa Rodríguez y Florentina Alonso; poniente y norte, montes comunes.

Inscrita al tomo 2.271, libro 236 de Llanera, folio 1, finca 18.332, inscripción primera.

Valorada en 16.168.000 pesetas.

5. Finca a pasto y monte bajo, llamada «Carbayeda y Gutiello», en términos del mismo nombre, parroquia y concejo dichos, cabida de 60.000 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Oriente y norte, pared y monte comunero; mediodía, de don José García y don Francisco González Pumariega; poniente, cárcabas y unos bienes del Gomaire. Según medición tiene 72.000 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.271, libro 236, folio 5, finca 18.333, inscripción primera.

Valorada en 21.620.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los valores señalados fueron pactados en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—1.718-D (31867).

Anuncio de subasta

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario bajo el número 625 de 1984, a instancia de don Constantino Olay Vigil contra doña María Teresa García García, don Juan Alberto, don José Ignacio y don Roberto Luis Alcázar García, se anuncia subasta pública por primera vez del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, el próximo 3 de junio de 1986, a las diez de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.680.000 pesetas, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Piso segundo izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 7, de la calle Fermín Canela, de esta población. Comprende una superficie aproximada de 129 metros cuadrados, y está distribuido en tres dormitorios principales, uno de servicio con el correspondiente aseo; sala de ingreso, cocina, comedor y cuarto de baño principal. Linda al frente, tomando por este la fachada, con la calle Fermín Canela; fondo, patio de la casa; derecha, con el piso segundo derecha, patio de luces y hueco de escalera de la casa, e izquierda, bienes de don Manuel Valasco Díaz. Este piso tiene una carbonera para su servicio.

Inscrita tomo 545, folio 36, finca número 534, Sección Segunda, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.717-D (31438).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 155/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jaime Sánchez Cortés, doña Mercedes Castillo Sánchez y doña Araceli Santos Nieto.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 2 del próximo mes de junio de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 27 del próximo mes de junio de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 4 del próximo mes de septiembre de 1986, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca registral número 52.233. Piso 1.º, letra B. Situado en la planta 2.ª (1.ª de pisos) del edificio en esta capital de la calle Ebro, número 40, en la barriada del Zaidín, destinado a vivienda. Mide 100 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 83 metros 43 decímetros cuadrados; según el título y según la cédula mide 110 metros 15 decímetros cuadrados de superficie construida y 93 metros 31 decímetros cuadrados de útil. Linda, considerando su entrada principal, digo, particular: Frente, rellano de escaleras, hueco del ascensor y el piso letra A de igual planta; derecha, entrando, el piso letra C de la misma planta; izquierda, aires de la calle Ebro, y espalda, con aires de una calle de nueva apertura, perpendicular a la anterior. Tasada en 4.375.000 pesetas.

Finca registral número 52.235. Piso 1.º, letra C. Situado en la planta 2.ª (1.ª de pisos), destinado a vivienda, del edificio en esta capital en la calle Ebro, número 40. Mide 107 metros 63 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 89 metros 58 decímetros cuadrados; según el título y según la cédula mide 110 metros 15 decímetros cuadrados de superficie construida y 93 metros 31 decímetros cuadrados de útil. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de escalera y el piso letra D de igual planta; derecha, entrando, con aires de una calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Ebro; izquierda, el piso letra B de igual planta, y espalda, con aires de la calle Ebro. Tasada en 4.375.000 pesetas.

Finca registral número 2.338. Parcela de terreno o solar edificable demarcado con el número 31 del

plano de parcelación, en el pago de Los Centenillos, en el sitio o anejo de Canales, término de Guajar Sierra, de cabida 535 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto abierta en terrenos de don Carlos Telada Palacios; derecha, entrando, el solar número 32; izquierda, el solar número 30; espalda, otra calle de igual referencia que la de su frente. Tasada en 7.790.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.201-C (30549).

HUELVA

Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 74 de 1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Gonzalo Gómez Viera, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.-Para la primera subasta se señala el día 4 de junio de 1986, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-En el supuesto de no concurrir posturas y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 1 de julio de 1986, y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.-Para el caso de que tampoco concurren posturas a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 5 de septiembre de 1986, y hora de las diez treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana.-Piso bajo en calle Chile, número 21, de Cartaya, con una superficie de 92,68 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, despensa, lavadero y patio de luces de 28,82 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, zaguán, escalera para piso alto, y Manuel Morano Domínguez; izquierda, Rafael Hurtado, y espalda, Antonio Rita Maestre, con entrada por la calle Chile. Inscrita al tomo 1.097, libro 84 de Cartaya, folio 159, finca número 6.015, anotación B. Tiene un valor de 2.250.000 pesetas.

2. Piso alto en calle Chile, número 21, de Cartaya, con una superficie construida de 92,68 metros cuadrados, y útil de 60,92 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, terraza de 4,1 metros cuadrados, y una escalera para azotea. Linda: Derecha, entrando, Manuel Morano Domínguez; izquierda, Rafael Hurtado, y vacío

de patio de luces; espalda, al mismo vacío y Antonio Rita Maestre. Tiene acceso a la calle Chile por la escalera sita en la derecha del piso bajo. Inscrita al tomo 1.097, libro 84 de Cartaya, folio 162, finca 6.016, anotación A. Tiene un valor de 2.050.000 pesetas.

3. Urbana.-Solar sito en Cartaya, en el sitio «Pocito de los Carneros», hoy día, una barriada, en la que se encuentran las dos fincas anteriores, mide 8 metros de frente y 16 metros de fondo, con una superficie de 128 metros cuadrados, se encuentra cercado y dedicado a garaje-aparcamiento. Situado en la plaza de México, sin número, de Cartaya. Linda: Derecha, entrando, calle enclavada en la finca matriz denominada Uruguay; izquierda, Nicolás González Pérez, y espalda, Francisco González Periañez. Tiene un valor de 1.024.000 pesetas.

4. Rústica.-En el sitio Valle de la Horca, de Cartaya. Con una superficie de 6.460 metros cuadrados. Sobre ella se levanta un edificio de planta baja, con frente de cuerpo cúbico dedicado a exposición para venta de automóviles y adosadas detrás y entre ellas dos naves a dos aguas en su cubierta, para talleres, con 1.608 metros cuadrados construidos, comprendiendo 128 metros cuadrados de oficina y resto de nave. Linda: Norte, camino de Valdeurique; sur, carretera de Huelva-Ayamonte, y Rafael Román Andújar; este, resto de finca matriz, y Rafael Román Andújar; oeste, Antonio Ramblado y Juan Cruz. Tiene un valor de 16.080.000 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.-El Secretario.-2.546-3 (31066).

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 2 de Ibiza, en este Juzgado, y bajo el número 417/1985, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Francisca Torres Sala, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Torres Ribas, natural de San José, isla de Ibiza, donde tuvo su último domicilio en Can Armas, parroquia de San Agustín, término municipal de San José, que se ausentó a Francia en el mes de febrero de 1951, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de 106 años, y era hijo de Juan Torres Ribas y María Ribas Serra.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid, y otro de la capitalidad de esta provincia de Baleares, así como de la Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Ibiza, 11 de marzo de 1986.-El Juez.-6.370-C (31149).

1.ª 5-5-1986

JAEN

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 566/1985, se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona y defendido por el Letrado don Manuel Sánchez Alonso, contra don Ramón Soriano Rusillo y doña Josefa Sáez Torres; en los

cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de mayo, a las once horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para ella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de un haza de tierra que, tras medición reciente, tiene la superficie de 28 áreas y 98 centiáreas, en el sitio llamado Eras del Lobo y término de Bailén, y linda: Norte, de Benito Hernández Linares; sur, de Antonio Pradas Mateos y herederos de Cristóbal Lendínez Salmorón; este, con otras fincas de los hermanos Soriano Rusillo, y al oeste, de herederos de Cristóbal Lendínez y Antonio Pradas.

Inscripción.—Tomo 1.127, libro 372, folio 55, finca número 23.829, inscripción tercera. Valorada a efectos de la subasta en la suma de 5.258.250 pesetas.

Dado en Jaén a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—2.653-3 (31750).

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 294/1985 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Luis García González, industrial y vecino de León, y «Agrícola Leonesa, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, representados por la Procuradora señora Sánchez Muñoz contra don Alfonso Grañeras Pastrana y doña Bernarda Reyero Corral, vecinos de Joarilla de las Matas, sobre reclamación de 2.534.326 pesetas de principal y la de 640.597 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de valoración, las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se relacionan, señalándose para dicho actora las doce horas del día 3 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de dicha valoración; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas se encuentra de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado; y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son las que se transcriben a continuación:

En término de Joarilla de las Matas (León):

1. Tierra a la Reguera del Tordo, de 60 áreas. Linda: Norte, Isaac Alvarez; sur, José Luis Gago; este, Majuelo, y oeste, herederos de Genaro Gutiérrez.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 17, finca 7.325. Valorada en la suma de 177.600 pesetas.

2. Otra, al Huerto de Luis, de 30 áreas. Linda: Norte, herederos de Vitalino Mencia; sur, Teófilo Calvo.

Inscrita al tomo 1.152, libro 57 de Joarilla, folio 19, finca 7.326. Valorada en la suma de 88.800 pesetas.

3. Otra, al camino de Vallejo o Espantagallos, de 30 áreas. Linda: Norte, camino; sur y oeste, Antonio Lanero; este, Sinesio Gutiérrez.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 20, finca 7.327. Valorada en la suma de 88.800 pesetas.

4. Otra, al mismo pago que la anterior, de 1 hectárea 20 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Eladia González; este, Antonio Lanero, y oeste, Angel Crespo. Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 21, finca 7.328. Valorada en la suma de 44.400 pesetas.

5. Otra, a la cantera, de 45 áreas. Linda: Norte, herederos de Frumencio Sandoval; sur, herederos de Moisés González; este y oeste, Isaura Díez.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 22, finca 7.329. Valorada en la suma de 124.320 pesetas.

6. Otra, al Teso de las Canales, de 75 áreas. Linda: Norte, herederos de Fernando Mijares; sur, José Luis Gago; este, Juan Pérez, y oeste, Emigdio Puertas.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 23, finca 7.330. Valorada en 133.200 pesetas.

7. Otra, a la Reguera de las Canales, de 31 áreas. Linda: Norte, Sinesio Gutiérrez; sur, Aquilino Rodríguez; este, José Luis Gago, y oeste, herederos de Moisés González.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 24, finca 7.331. Valorada en 53.280 pesetas.

8. Otra, a Las Canales, de 5 áreas. Linda: Norte, Antonio Gago; sur, herederos de Emilio Gutiérrez; este, Froilán Alvarez, y oeste, Juan Martínez.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 25, finca 7.332. Valorada en la suma de 17.760 pesetas.

9. Otra, a La Sierra, de 32 áreas. Linda: Norte, José Luis Gago; sur, José María Morate; este, Eradio Gonzalez, y oeste, Antonio Lanero.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 26, finca 7.333. Valorada en la suma de 71.040 pesetas.

10. Otra, al valle de la Romia, de 90 áreas. Linda: Norte, senda; sur, Miguel Fernández; este, Epigmenio Crespo; oeste, herederos de Severino Bernardo.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 27, finca 7.334. Valorada en la suma de 177.600 pesetas.

11. Otra, al camino de Monasterio, de 27 áreas. Linda: Norte, Pedro García; sur, Juan Pérez; este, camino, y oeste, Felipe López.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 28, finca 7.335. Valorada en la suma de 17.760 pesetas.

12. Otra, a la senda de la Sierra, de 15 áreas. Linda: Norte, José Gutiérrez; sur, senda; este, Antonio Lanero, y oeste, Edmundo Díez.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 29, finca 7.336. Valorada en la suma de 17.760 pesetas.

13. Viña a Valdepalacio, de 9 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Beatriz de la Hoz; sur, Victo-

rino Barrios; este, Secundino González, y oeste, Balbino González.

Inscrita al tomo 1.366, no pudiéndose identificar los demás datos de inscripción. Valorada en 17.760 pesetas.

14. Viña a Los Vallejos, de 21 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte; camino; sur, Gregoria García; este, Rafael Mencia, y oeste, Conrado Amez.

Inscrita al tomo 1.356, no pudiéndose identificar los demás datos de inscripción. Valorada en 17.760 pesetas.

15. Viña a la senda de Las Canales, de 10 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, Aquilina Fernández; sur, Rafael Mencia; este, senda de la Sierra, y oeste, Francisco Crespo.

Inscrita al tomo 1.356, no pudiéndose identificar los demás datos de inscripción. Valorada en 8.860 pesetas.

16. Tierra a Valdesavilla, de 6 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, Anastasio de Castro; sur, Tirso de la Hoz; este, Lucinio Gatón, y oeste, Cayo González.

Inscrita al tomo 1.084, no pudiéndose identificar los demás datos registrales. Valorada en 26.640 pesetas.

17. Era al camino de Nuestra Señora, de 6 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Fabio Fernández; este, José Luis Gago, y oeste, Ramón Peña.

Inscrita al tomo 1.084, no pudiéndose identificar los demás datos de inscripción. Valorada en 17.760 pesetas.

18. Tierra a la Cañada del Llano, de 16 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, Jesús Gómez; sur, Francisco Crespo; este, Porfirio Serrano, y oeste, Eusebio Mencia.

Inscrita al tomo 1.084, no pudiéndose identificar los demás datos de inscripción. Valorada en 17.760 pesetas.

19. Tierra al abrojal, de 31 áreas. Linda: Norte, camino de Joarilla a Monasterio; sur, Gregorio García; este, Máximo García, y oeste, más de Alfonso Grañeras.

Inscrita al tomo 749, libro 40 de Joarilla, folio 134, finca 3.030. Valorada en 17.760 pesetas.

20. Bodega al camino de Gortaliza, de 20 metros cuadrados. Linda: Norte o derecha, entrando, Antonio Lanero; izquierda, Emilio Gutiérrez, y fondo, Elicerio Calvo.

Inscrita al tomo 1.084, folio 45 de Joarilla, no pudiéndose identificar los demás datos de inscripción. Valorada en 26.640 pesetas.

21. Viña al camino de Melgar de Abajo o Revientapilones, de 6 hectáreas 66 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, Elena Rodríguez; sur, herederos de Felicitas de Manuel; este, camino, y oeste, herederos de Victorino Barrios.

Inscrita al tomo 994, libro 51 de Joarilla, folio 223, finca 6.099. Valorada en 1.430.250 pesetas.

22. Otra, al camino de Monasterio, de 2 hectáreas 73 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, Gundemaro Mata; sur, Erasmo Martínez; este, camino de Monasterio, y oeste, camino de Vallejos.

Inscrita al tomo 994, libro 51, folio 231, finca 6.107.

Valorada en 266.400 pesetas.

Finca en término de Bercianos del Real Camino:

23. Tierra al sitio de La Junquera, de 2 hectáreas 48 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, desagüe y la 98 de Jesús Pastrana; sur, raya de delimitación; este, camino, y oeste, más de Alfonso Grañeras.

Inscrita al tomo 1.272, libro 40, sin poder identificar los demás datos de inscripción. Valorada en 266.400 pesetas.

Fincas urbanas:

24. Casa en el pueblo de Joarilla de las Matas, con corral a la plaza, sin número, que tiene una superficie de 400 metros cuadrados, de los que 200 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a corral. Linda: Derecha, entrando.

casa de Antonio Lanero; izquierda, casa de Luis Gutiérrez y Fermín González, y al fondo, calle de Las Cruces.

Inscrita al tomo 1.356, sin poder identificar los demás datos de inscripción. Valorada en la suma de 355.200 pesetas.

25. Cuarta parte indivisa de una casa en Bercianos, a la calle Mayor, s/n, compuesta de planta alta y baja, con corral, con una superficie total aproximada de 140 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, Fernando Huerta, izquierda, Tomás Quintana, y fondo, calleja.

Inscrita al tomo 1.345, sin poder identificar los demás datos de inscripción. Valorada en la suma de 88.800 pesetas.

Dado en León a 22 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez. Alberto Alvarez Rodriguez.-El Secretario.-6.870-C (33293).

LOGROÑO

Edictos

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 783/1984, instados por «Construcciones y Edificios Las Palmeras, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Montoliú Prejano, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por veinte días, el bien embargado a la demandada y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 6 de junio, 3 de julio y 10 de septiembre, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Que los títulos no obran en autos y a instancia de la actora no se han suplido.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso o vivienda octava, tipo-F, sito en la calle Gonzalo de Berceo, número 6; con una superficie útil de 145,504 metros cuadrados, siendo la construida de 169,41 metros cuadrados; a la cual se le ha otorgado una cuota de participación en el inmueble del 0,319 por 100; valorada en 5.975.000 pesetas.

Dado en Logroño a 15 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.489-C (31748).

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 413/1983, a instancia de «Laminados Velasco, Sociedad Anónima», contra «Prefabricados del Norte, Sociedad Anónima», en el cual se sacan por primera vez en venta y pública subasta los bienes embargados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar el próximo día 30 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

- Urbana, terreno industrial o solar al término de Viana (Navarra), sito en el paraje «La Peña», kilometro 10, margen izquierda, con 6.375 metros cuadrados. Valorado en 5.150.000 pesetas.

- Terreno en el mismo término y paraje anterior, de 3.686,40 metros cuadrados. Valorado en 2.950.000 pesetas.

- Rústica, finca al mismo término y paraje anterior, de 8.803,60 metros cuadrados. Valorada en 2.115.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el momento de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 de valor de tasación y manteniendo las demás condiciones, el próximo día 30 de julio, a las once horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, y con carácter de tercera y sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señaló el próximo día 30 de septiembre, a las once horas.

Logroño, 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-La Secretaria.-6.487-C (31746).

★

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 454/1983, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra «Centro Inversor de Rioja Baja, Sociedad Anónima», don Antolín Ezquerro Martínez y don Jesús Villar Marrón, en el cual se sacan por tercera vez en venta y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar el próximo día 23 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1.º Trozo de terreno en forma de triángulo, sito al término de carretera del Molino o Cristo, de 7,65 metros cuadrados de superficie. Valorado en 5.550 pesetas, en Autol (La Rioja).

2.º Heredad de viña regadío eventual en «Cruz Porritas», polígono segundo de la parcela 51, de 5,60 áreas. Valorado en 250.000 pesetas, en Autol (La Rioja).

3.º Local en planta baja a nivel de la carretera de la estación, de una superficie aproximada de 423,60 metros cuadrados. Valorado en 6.354.000 pesetas, en Alcanadre (La Rioja).

4.º Piso o vivienda situado en entreplanta, con entrada por la calle Nueva, tipo E, de unos 74,19 metros cuadrados útiles. Valorado en 4.278.033 pesetas, en Alcanadre (La Rioja).

5.º Piso o vivienda tipo C, sito en planta primera alta, con entrada por la carretera, puerta izquierda, de 76,22 metros cuadrados útiles, en Alcanadre (La Rioja). Valorado en 4.273.018 pesetas.

6.º Piso o vivienda tipo E, sito en planta primera alta, con entrada por la calle Nueva, de unos 73,23 metros cuadrados útiles, en Alcanadre (La Rioja). Valorado en 4.225.372 pesetas.

7.º Piso o vivienda tipo B, sito en planta segunda alta, con entrada por la carretera, puerta izquierda, de 76,22 metros cuadrados útiles, en Alcanadre (La Rioja). Valorado en 4.061.870 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 22 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-La Secretaria.-6.488-C (31747).

LOJA

Edicto

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 234/1983, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio González Ramírez, contra otros y doña Elisa Madrid Ruiz, todos ellos vecinos de Loja, con domicilio en calle Real, 13, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se dirán.

Para la celebración de dicha tercera subasta se ha señalado el día 2 de junio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, es decir, del 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

Como de la propiedad de doña Elisa Madrid Ruiz:

Urbana. Casa número 17, antes 13, de la calle Real, parroquia de la Iglesia Mayor, de esta ciudad de Loja; consta de cuatro cuerpos de alzada, tres de fondo y huerto; ocupa una superficie de 1.384 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casas de don Rafael García Marín y doña María Muñoz Jiménez, otra de la Compañía Telefónica Nacional de España, y espalda, la calle Antequera, por donde tiene un postigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 272, libro 136, folio 112, finca 2.361, inscripción séptima. El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca es de 11.205.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña María Elisa Valverde Madrid:

Urbana. Casa número 9 de la calle Duque de Valencia, parroquia de Santa María de la Encarnación, de esta ciudad de Loja; consta de tres cuerpos de alzada y tres de fondo; ocupa una superficie de 55 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa de don José Manuel Vázquez del Rey Cabello; izquierda, otra de don Cristino Gámez Jiménez, y espalda, la de don Manuel Ocaña Fernández. Pisa en parte sobre esta casa la colindante de don José Manuel Vázquez del Rey Cabello, en un sótano que tiene una superficie de 23 metros y 80 centímetros, siendo su ancho de 2 metros y 80 centímetros y su fondo de 8 metros y 50 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 56, libro 23, folio 39, finca número 3.423, tercera. El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de esta finca es de 5.621.523,54 pesetas.

Como de la propiedad de don Antonio Valverde Madrid y doña Carmina Pinilla Quesada:

Urbana. Casa, situada en la calle Real de la ciudad de Loja, marcada con el número 13, moderno, compuesta de tres cuerpos de alzada, tiene de fachada 33 pies y 8 pulgadas, y su centro, sin los corrales, le corresponde 23 pies. Se practicó nueva medida, resultando tener 9 metros de fachada por 18,5 pies de fondo, o sea, 166,5 metros cuadrados, y linda: Derecha, saliendo, casa de los señores Escribano García; izquierda, la de don Rafael García Marín, y por la espalda, con la de los citados señores Escribano García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, el antetítulo, al tomo 61, libro 27, folio 56, finca 4.006, inscripción tercera. El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca es de 11.205.000 pesetas.

Dado en Loja a 9 de abril de 1986.—El Juez, José María Benavides Sánchez.—El Secretario.—6.495-C (31753).

LLANES

Edicto

Don Francisco de Asís Fernández Alvarez, Juez de Primera Instancia de la villa de Llanes y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que ante este Juzgado se siguen con el número 139 de 1984 a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, representado por el Procurador don Wenceslao Junco Marín, contra don José Sobrino Balmori, Carpintero y su esposa, doña Amalia Celorio Otero, sus labores, vecinos de Posada, municipio de Llanes, en reclamación de un préstamo hipotecario, del que adeudan 7.500.000 pesetas, más 920.104 pesetas de intereses devengados y no satisfechos, que totalizan 8.420.104 pesetas, que se reclaman, más costas y gastos, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

En términos de Posada, Concejo de Llanes, sitio de La Pontiga, finca rústica de 17 áreas 29 centiáreas, en la que existe una nave de una sola planta, contruida de hormigón armado, con una superficie útil de 440 metros cuadrados, destinada a almacén de madera, sin distribución interior y con entrada por todos los vientos. Linda todo ello, que forma una sola finca: Norte, camino; sur, Luis Carrera; este, herederos de Juan Posada Argüelles y Piedad Amieva, y oeste, dichos herederos de Juan Posada y los de Miranda. Actualmente tiene enclavada otra nave de una sola planta, de hormigón armado, con una superficie de 440 metros cuadrados, destinada a almacén de madera, sin distribución interior y con entrada por el este, y al sur de ella, casa destinada a vivienda de dos plantas, de 120 metros cuadrados de superficie cada planta, que se compone de planta baja de garaje, almacén y bodega, y la planta alta destinada a vivienda propiamente dicha, que consta de tres dormitorios, salón, cocina, baño, aseo; tiene su entrada por el viento sur. Linda todo: Norte, sur y este, finca donde se halla ubicada, y oeste, herederos de Juan Posada y de Miranda. Inscrita la finca, donde se halla ubicada la edificación en el libro 516, folio 131, finca 76.909.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio del año en curso, a las doce horas, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.617.015,65 pesetas, que es el 75 por 100 de lo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Llanes a 29 de marzo de 1986.—El Juez, Francisco de Asís Fernández Alvarez.—La Secretaria, Evelia Alonso.—6.343-C (30937).

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.871/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Dulna, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario concedido a don Eduardo Forcada González y doña Gloria González Ledesma, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terrero señalada con el número 191 del polígono denominado de Malpica Santa Isabel, en término de Villamayor, de Zaragoza, sobre la que se han levantado las siguientes edificaciones: Nave industrial señalada con el número 191, sita en el polígono de Malpica Santa Isabel, término de Zaragoza, de 15,15 metros de luz por 65 metros de longitud, en total, 984,75 metros cuadrados. Su estructura está formada por postes de hormigón armado de 8 metros de altura, calculados para soportar un puente grúa de 6 toneladas, con cubierta formada por cerchas metálicas, en terraza no practicable; los laterales son de bloques de hormigón. En la planta baja, que ocupa toda la superficie, están ubicados el acceso a la calle, donde se inicia la escalera; una oficina taller, comunicada con la nave; un vestuario, cuarto de aseos y nave. En la planta superior de 15,15 por 6 metros, hay una sala corrida con dos aseos cada una con un «water» y un lavabo. La carpintería de la planta superior es de aluminio, los linderos son los mismos que los del solar.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, en el tomo 1.574 del archivo, libro 116 de Villamayor, folios 45 y 46, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la hipoteca la tercera.

Tal gravamen comprende por pacto expreso, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificaciones que se encuentren en ella anclados, o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y estillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación primera, apartado III, de la escritura de constitución de hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día 5 de junio, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 11.406.285 pesetas, o sea, el 25 por 100 menos del que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta habrán de consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere a regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-2.556-3 (31078).

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.170/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Guzmán Castro y doña Angela Sánchez Arceza, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 5 de junio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.902.180 pesetas la primera, 4.939.220 pesetas la segunda, 7.902.180 pesetas la tercera, 3.951.090 pesetas la cuarta, 6.382.090 pesetas la quinta, 1.976.260 pesetas la sexta y 1.976.260 pesetas la séptima, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

1.ª Tierra de regadío o huerta al sitio «Camino de Ciudad Real», con pozo y alberca, de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, camino de Ciudad Real; sur, la zanja; este, Angela Sánchez; oeste, Florencio Camacho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 139 del archivo, libro 16 de Bolaños, folio 220, finca 1.850, inscripción segunda.

2.ª Tierra seca, de labor, al sitio «Zanja del Pellejero», de haber 80 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte y este, José Guzmán; sur, zanja del Pellejero, y oeste, Onofre Porrero y otros.

Inscrita en igual Registro al tomo 146 del archivo, libro 17, folio 90, finca 1.877, inscripción primera.

3.ª Tierra seca, de labor, al sitio del «Prado o Salobrar», de haber 1 hectárea 28 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de Ciudad Real; sur, Onofre Porrero; este, José Guzmán, y oeste, Vicente Almanza y Secundino Manchero.

Inscrita en igual Registro al tomo 146 del archivo, libro 17, folio 145, finca 1.897, inscripción primera.

4.ª Tierra de regadío, al sitio de «La Serna», de haber 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Moisés Ruiz; sur, carril de Ciudad Real; este, Antonio Sobrino, y oeste, Anselmo López.

Inscrita en igual Registro al tomo 155 del archivo, libro 18, folio 96, finca 1.961, inscripción primera.

5.ª Tierra al sitio del «Salobrar», con una superficie de 1 hectárea 4 áreas. Linda: Norte, camino de Ciudad Real; sur, Secundino Manchero; este, Segundo Almansa y Secundino Manchero, y oeste, Secundino Manchero y Vicente Almansa.

Inscrita en igual Registro al tomo 122 del archivo, libro 14, folio 224, finca 1.702, inscripción tercera.

6.ª Huerta al sitio de la «Zanja del Pellejero», de 6 celemines, o 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y oeste, Angela Sánchez, y sur y este, zanja del Pellejero.

Inscrita en igual Registro al tomo 28 del archivo, libro 3, folio 148, finca 333, inscripción tercera.

7.ª Huerta al sitio de la «Zanja del Pellejero», de haber 6 celemines, o 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y este, el carril, y sur y oeste, Angela Sánchez Arceza.

Inscrita en igual Registro al tomo 33 del archivo, libro 4, folio 185, finca 509, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-6.463-C (31532).

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 87/1985-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Florencio Arce Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Investigación y Aplicaciones, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 2 de junio próximo, a las once horas de la mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de la segunda subasta, que fue de 20.250.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Madrid, calle Julián Hernández, número 3. Local comercial derecho, en la planta de sótano principal o segundo sótano, primera de construcción del inmueble sito en Madrid y su calle de Julián Hernández, número 3, en el que se halla designado con el número 1. Mide una superficie aproximada de 561 metros cuadrados. Tiene su acceso mediante una rampa, que se inicia en el extremo derecho, entrando, en la finca, a nivel de la calle y descendiendo a lo largo del lindero derecho, entrando. Linda: Por su frente, con la citada calle en la parte correspondiente a la rampa y con el subsuelo primero de la misma calle; por su derecha, entrando, con finca de la «Compañía Madrileña de Urbanización»; izquierda, con el

local comercial izquierda de igual planta, siendo la divisoria de ambos el eje norte-sur de la finca hasta llegar al límite del número 3 del garaje, cuya configuración sigue; fondo, con finca de don Victoriano Hernández. Este local comprende totalmente diáfana a la altura de las dos plantas de sótano. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 21,44 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 6, tomo 1.182, libro 767, finca 28.337, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1986.-El Secretario.-655-3 (31967).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 508 de 1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Algeme Bank Nederland, N. V.», contra «Princo, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 4 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas; y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Nave industrial en Torrejón de Ardoz (Madrid), dentro del polígono industrial «Torrejón», en cuyo plano de ordenación figura con la letra N, número 18, a la altura del kilómetro 21 de la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera, de la que se separa la línea férrea de Madrid a Barcelona, y situada en la calle Metano, donde está señalada con el número 1. Consta de una sola planta con una superficie de 975 metros cuadrados, incluidos los servicios y vestuarios para el personal. Dispone además de un patio al fondo y un solar en su parte frontal para aparcamiento o zona ajardinada, con una superficie entre ambos de 448 metros 23 decímetros cuadrados, y cuenta con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Su cimentación es de zanja corrida rellena de hormigón; la estructura metálica, los muros de cerramiento de ladrillo hueco doble enfoscado por ambas caras, excepto la fachada que es de ladrillo macizo cara vista; la cubierta, de urallita; el pavimento de la nave es una solera de hormigón y en vestuarios y servicios, de terrazo; sus puertas exteriores metálicas, y las interiores de madera y la carpintería también metálica.

Toda la finca ocupa una superficie de 1.423 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea quebrada compuesta de tres rectas de 35 metros, 20 metros y 10 metros, respectivamente, finca de «Hijos de Ramón Carnicer, Sociedad Anónima»; este, en recta de 16,31 metros, finca letra P, parcela 20, también de «Hijos de Ramón Carnicer, Sociedad Anónima»; sur, en recta de 65,52 metros, finca letra O, parcela 19 de doña Cristina Yustas y doña María Antonia Martínez, y oeste,

en línea quebrada de una recta y una curva, con una longitud total de 45 metros aproximadamente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, folio 225 del tomo 2.349, finca número 7.602, inscripción quinta, libro 287 de dicha villa.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—2.548-3 (31070).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 18/1984 de secuestro y posesión interina de finca hipotecada promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Martín Tapia y doña Carmen Troitiño Sánchez, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, de las siguientes fincas hipotecadas, habiendo sido señalada para su celebración el 27 de mayo próximo, a las diez de su mañana.

- En Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 67, apartamento número 15, situado en la cuarta planta sin contar la de sótano y semisótano. Mide 43 metros cuadrados de superficie más 21 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.085, folio 56, finca número 47.724, inscripción tercera. Sale a primera subasta con sujeción al tipo de 1.200.000 pesetas.

- En Madrid, local número 11 destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil, situado en la planta de sótano primero del edificio en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 67. Mide 12 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.081, folio 188, finca número 47.148, inscripción tercera. Sale a primera subasta con sujeción al tipo de 300.000 pesetas.

Caso de que la primera subasta resultare desierta, se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las diez de su mañana, para la celebración de segunda subasta, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y si también resultara desierta la segunda subasta, se ha señalado el día 24 de julio próximo, a las diez de su mañana, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas acordadas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, 1, primera planta, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente el 20 por 100 de los respectivos tipos, y que para poder tomar parte en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 de los tipos de la segunda subasta; que asimismo en las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—6.552-C (31966).

En los autos de procedimiento judicial sumario seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, con el número 1.214-A-1984, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Anval, Sociedad Anónima», y don Antonio Valdeavero Ponce, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de nuevo, por segunda vez, término de veinte días y 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Pedazo de terreno, secano de pastos, radicante al sitio denominado «Mirabolos», «Roperaza» y «Tierra Abajo», término municipal de Torre-campo, de cabida 267 hectáreas 22 áreas y 40 centiáreas.

Es la finca número 1.095 del Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba).

Para el acto de la subasta se señala el día 6 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la laza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 16.875.000 pesetas, 75 por 100 del fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.465-C (31534).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que el día 5 de junio de 1986, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sacarán a pública subasta las fincas que abajo se describen, por el precio tipo que figura al final de cada una.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 1.191/1984, así como la certificación del Registro de la Propiedad de Lorca.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Fincas objeto de subasta

En el término municipal de Lorca (Murcia).

Primera. Rústica.—Trozo de tierra secano en la diputación de Purias, de dicho término, paraje del Saladar, sitio del Pino; de cabida 69 áreas 87 centiáreas 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, folio 71 del tomo 1.384, finca número 23.375, inscripción tercera.

Segunda. Rústica.—Trozo de tierra secano, radicante en la diputación de Purias, de dicho término, paraje del Saladar, sitio del Pinto; su cabida, 83 áreas 84 centiáreas y 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 73 del tomo 1.384, finca número 23.376, inscripción cuarta.

Tercera. Rústica.—Trozo de tierra secano, radicante en la diputación de Purias, de dicho término, sitio del Raiguero; su cabida, una hectárea 11 áreas 79 centiáreas y 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 121 vuelto del tomo 1.016, finca número 18.386, inscripciones sexta y séptima.

Cuarta. Rústica.—Trozo de tierra secano, en la diputación de Purias, de dicho término, sitio de Latobordo; de cabida, 23 áreas 18 centiáreas y 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 180 del tomo 1.613, finca número 28.490, inscripciones primera y segunda.

Quinta. Rústica.—Trozo de tierra secano, en la diputación de Purias, de dicho término; de cabida, 8 hectáreas 57 áreas 11 centiáreas y 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, folio 116 del tomo 1.841, finca número 32.161, inscripción primera.

Y para que se lleve a efecto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1986.—El Secretario. Manuel Elola Somoza.—2.555-3 (31077).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.048 de 1984, por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Putín Bertache, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 2 de junio próximo y hora de las 10 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 19.590.850 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Local comercial en planta baja, derecha, entrando, de la casa número 86 de la calle General Mola, hoy Principio de Vergara, de Madrid. Tiene una superficie de 209 metros 7 decímetros en

nave corrida. Lleva anejo el sótano comercial, al que tiene acceso directo a través de una escalera, sita en el mismo local, cuyo sótano tiene una superficie de 218 metros 21 decímetros, en una nave corrida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 108 del libro 998 moderno del archivo, finca número 31.357, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—2.538-3 (31058).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Promoción Agrícola y Ganadera del Tajo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Enrique Garde García, en trámite de procedimiento de apremio con el número 1.359/1984, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 3.009, inscripción 23.^a, en el tomo 583, libro 99 de Pozuelo de Alarcón, folio 223, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, número 3.

Finca destinada a hotel, denominada La Roqueta, al sitio de Valdeingrales o camino de Madrid, hoy avenida del Generalísimo, número 81, de Pozuelo de Alarcón, Madrid. Tiene una superficie de 37 áreas 46 centiáreas 7 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, el próximo día 3 de junio, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 37.470.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de julio próximo, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—2.540-3 (31060).

Don Luis Fernando Martínez Ruiz ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.306/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Montalbán de Córdoba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de junio de 1986 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 46.000.000 de pesetas, suelo y vuelo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Parcela de tierra calma, de secano e indivisible, conocida por «Huerta de Melero» o «Zorreras», sita al pago de «Melero» o «Cerrillo de la Cruz», en término de Montalbán, con cabida de 5 fanegas y 704 centiáreas, que está distribuida así: 1 fanega y 1 celemin, de huerta, con árboles frutales y alberca, y el resto de cereal. Dentro de esta finca existe una casa-habitación, y linda todo: Al norte, finca matriz, y al este y sur, camino vecinal de Montilla a Montalbán y la finca matriz, con el arroyo de la Fuente del Mansegar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, en el tomo 641 del archivo, libro 63 del Ayuntamiento de Montalbán, folio 219, finca 4.654, inscripción primera.

Según se hizo constar en la escritura de constitución octava, la hipoteca constituida se extendía a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y por pacto expreso a la nueva construcción de edificio y de cualquier otra clase que se lleven a efecto sobre la finca hipotecada, a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente, a los frutos, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, y las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigir el cumplimiento que la obligación garantiza

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.462-C (31531).

★

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 414/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Agustín Alejandro Sebastián y Garijo, representado por la Procuradora señorita Alonso León, contra doña Dolores Velarde Rodríguez y don José Gutiérrez Gutiérrez, en reclamación de cré-

dito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta y Juzgado de Fuengirola (Málaga).

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.606.550 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca número 34, portal 2, planta segunda.—Vivienda número 6-B, del edificio Puerto Principe, casa número 21 de la calle Córdoba de Fuengirola. Consta de «hall», cocina, tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño y lavadero con superficie de 90,85 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, norte, con la 5-C; izquierda, sur, con la 5-B del portal número 1, y por su fondo o espaldal, al oeste, con solar destinado a calle en proyecto. La entrada la tiene al este, da a portal común, y linda también por este viento, en parte, con el 7-B.

Tiene asignado un coeficiente de 2,30 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 772, libro 193, folio 142, finca número 429-B, segunda.

Sexta.—Que no se aprobará el remate hasta que no se reciba el exhorto que se libre a Fuengirola, y se tenga conocimiento por este Juzgado del resultado de ambas subastas.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.547-3 (31067).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 166-1981 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, contra «Compañía Agroganadera Andaluza, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el que después se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que por ser segunda subasta salen con la rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Terreno en término de Azuaga, al sitio de Las Navezuelas, conocido especialmente con el nombre de «Cortijo el Acebuche», destinado a monte y pasto, de cabida 48 fanegas, equivalentes a 30 hectáreas 91 áreas 20 centiáreas. Linda: Este, «Agriganadera Andaluza, Sociedad Anónima», y norte, sur y oeste, la finca de la que procede, que fue propiedad de doña Obdulia Martínez Vera. Dentro de la misma existen una cabreriza y tres pozos. Finca número 19.056 del Registro de la Propiedad de Llerena.

Tipo subasta: 1.350.000 pesetas.

2. Rústica. Terreno en término de Azuaga, al sitio de Las Navezuelas, conocido especialmente con el nombre de «Cortijo de Acebuche», destinado a monte y pasto, de cabida 18 fanegas, equivalentes a 11 hectáreas 59 áreas 20 centiáreas. Linda: Sur y oeste, resto de la finca matriz de la que procede; este, «Agroganadera Andaluza, Sociedad Anónima», y norte, camino que se dirige de la dehesa del Alcorcón a la del Patrimonio Forestal del Estado. Finca 19.058 del mismo Registro.

Tipo de subasta: 459.750 pesetas.

3. Rústica. Terreno de sacano, de monte bajo y pastos, en término de Azuaga, al sitio de Las Navezuelas, conocida con el nombre de «Cortijo de Acebuche», de cabida 68 fanegas, igual a 43 hectáreas 69 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, dehesa Alcorcón; sur, Rafael Moruno Rudilla; este, Patrimonio Forestal, y oeste, Isidro Díaz Cárdeno. Inscrita en el mismo Registro, folio 187 vuelto, libro 81 de Azuaga, finca número 15.494, décimo duplicado.

Tipo de subasta: 1.818.750 pesetas.

4. Parcela de terreno en término de Azuaga, al sitio de Las Navezuelas, conocido especialmente con el nombre de «Cortijo de Labor el Acebuche o Rozón», con una superficie de 130 fanegas de marco real, equivalentes a 83 hectáreas 72 áreas. Linda: Norte, con finca de don Emilio Llera Llera; al sur, con Fernando Aldana Guerrero y herederos de Benilde Cantón Castilla; al este, con terrenos de doña Rosario de Llera Espinola, y oeste, con finca matriz de que se segrega, de doña Pilar de Llera y Llera. Inscrita en el mismo Registro, folio 75, libro 252 de Azuaga, finca número 19.313.

Tipo de subasta: 4.650.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1986.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.554-3 (31076).

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de sumario número 150/1985 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Juan López García y esposa, en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada:

Urbana planta baja, constituida por una sola vivienda, con acceso por portal números 32 y 34, de la calle de San José, de esta ciudad. Se compone de «hall», salón, sala de estar, cuatro dormitorios, despacho, cocina, salón-comedor, dos cuartos de baño, aseo de servicio, tres traste-

ros y patio. Linda: Por la derecha, entrando, con la de Juan Lavado; izquierda, con la entrada y finca de don Francisco Romero Carrasco; fondo, con propiedad de don Manuel Nieto Barrera. Ocupa una superficie cuadrada de 692 metros 15 milímetros, si bien la parte edificada sólo ocupa 220 metros cuadrados, y el resto está totalmente destinado a patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al tomo 1.602, folio 68, finca número 30.969, segunda.

Tierra de labor al sitio de Las Minutas o Pozuelos, de este término, con superficie de 1.112 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, oeste y sur, como la anterior descrita, y al este con dicha finca. Tomo 1.550, folio 19, finca número 29.510, primera.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el próximo día 5 de junio, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de 12.023.127 pesetas para la finca número 30.969 y la cantidad de 6.011.561 pesetas para la finca número 29.510, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1986.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—2.550-3 (31072).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Susana Yrazoqui González, contra «Carpetana, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere a regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes que salen a subasta

Vivienda letra A, situada en la cuarta planta alta de la torre «C» del grupo de edificios sito en Móstoles, calle de los Desamparados, hoy del Desarrollo, sin número. Ocupa una superficie de 71 metros y 79 decímetros cuadrados, y se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, 3 dormitorios, baño, terraza y cocina con tenderero. Le corresponde una cuota de participación de 0,5456 por 100. Inscrita al tomo 3.542, folio 235, libro 567, finca número 49.127, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Móstoles.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.466-C (31535).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 639/1985 V, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Juan Ignacio de Gamón e Ymaz y doña Raquel Pérez Torres, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Número 10.—La constituye la vivienda número 6 de la planta primera de la casa número 5, de la calle de Roncesvalles, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados y está distribuida en «hall», cuatro dependencias, pasillo, dos cuartos de baño, cocina y dos terrazas. Linda: Por su frente, pasillo de acceso y apartamento número 5 de la misma planta; derecha, entrando, calle de Roncesvalles; izquierda, casa números 30 y 28, de la calle de Reyes Magos, y fondo, con la indicada calle de Reyes Magos. Cuota de participación en los elementos comunes y en el total valor del inmueble de 5,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, en el tomo 13.565, folio 168, finca número 63.566, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 2 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.118.750 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.536-3 (31056).

Don Manuel Eloja Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber. Que el día 22 de mayo próximo y a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta la finca local en planta baja, que es la segunda en construcción del botique o casa A del edificio en Moralarzal, compuesto de dos casas o bloques señalados como bloque A y bloque B. Al bloque A le corresponden el número 6 de la carretera de Villalba, y al bloque B el número 4 de la misma carretera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 454, libro 37, folio 74, finca 2.938, por segunda vez y sirviendo de precio tipo la cantidad de 8.000.000 de pesetas, con un 25 por 100 de descuento por ser segunda subasta.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 382/1985, así como la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1986.-El Secretario.-6.565-C (32054).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Ejecutivo 556/1985-F. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca. Actor: «Maderas Framón, Sociedad Anónima». Procurador: Miguel Socias.

Demandado: Doña María Concepción López Manzanares.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 5 de junio próximo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de julio próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio próximo a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Un automóvil marca modelo «Renault-5», con matrícula P M-4258-O. 150.000 pesetas.
2. Un televisor marca «Telefunken» de 28 pulgadas. 60.000 pesetas.
3. Un video marca «Telefunken», modelo 1930. 80.000 pesetas.
4. Un tresillo color beige, formado por sofá y dos butacas. 100.000 pesetas.
5. Una librería acristalada de color nogal. 70.000 pesetas.
6. Una mesa color caoba, con forro verde y cuatro sillas haciendo juego. 70.000 pesetas.
7. Urbana. Número 6 de orden. El total inmueble sito en la carretera de Illetas, sin número, del término de Calviá, construido sobre un terreno procedente del predio de Bendinat. Es el apartamento de la planta tercera del bloque A, señalada con el número 1 de su planta. Tiene una superficie de 145 metros cuadrados y 55 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Cuya descrip-

ción completa obra en autos. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.475-C (31541).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 4 de junio, 1 de julio y 28 de julio, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 997/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Félix Ascaso García y esposa, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso 6.º, casa sin número, Monasterio de Urdax, hoy casa número 17 de calle San Roque; tomo 3.241, libro 566, folio 115, finca 27.907, inscripción primera. Valorado en 6.300.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-6.381-C (31134).

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 115 de 1981, por doña Nieves Pons Rémola, contra don Manuel Sánchez García, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 3 de junio de 1986 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 1.520.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Urbana.-Local comercial, al que en la comunidad se le asigna el número 1, en planta baja, edificio en Santa María de Barbará, calle Poeta Maragall, número 58, de 135 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Al norte, la referida calle y caja de la escalera de acceso a los pisos superiores; sur, finca de José Fernández Fernández; este, solar número 283, de la misma procedencia y vestíbulo y escalera de acceso a los pisos superiores. Tiene asignado un coeficiente del 0,25 de un entero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.803 del archivo, libro 223 de Santa María de Barbará, folio 129, finca 12.591, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, accidental, Guillermo R. Castelló Guilbert.-La Secretaría judicial.-2.872-16 (33296).

SAN FERNANDO

Edictos

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Antonio Borrel García, con el número 168/1984, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza de San José, s/n, se ha señalado el día 4 de junio, a las doce treinta horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.969.051 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para, en su caso, se señale segunda subasta para el próximo día 30 de junio, a las doce treinta horas, con iguales condiciones y tipo del 75 por 100 del precio por que sale a subasta en la

primera, y asimismo, para, en su caso, se señala tercera subasta para el próximo día 21 de julio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca de que se trata:

Vivienda situada en planta primera y señalada con la letra C, con acceso por el portal señalado con el número 1 de la calle Luis Milena. Está situada a la derecha subiendo la escalera, es el tipo C. Ocupa una superficie útil de 87 metros cuadrados y construida de 120 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo sobre el terreno de la urbanización, pasillo distribuidor, vuelo sobre el patio y vivienda de su misma planta que está señalada con la letra B; derecha, entrando, con vuelo de la calle Luis Milena, y por la izquierda y fondo, con vuelo sobre la urbanización. Se compone de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza-lavadero.

San Fernando a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—2.544-3 (31064).

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 167/1984, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Enrique Borrel García, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza de San José, sin número, se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.969.051 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para, en su caso, se señala segunda subasta para el próximo día 30 de junio, a las doce horas, con iguales condiciones y tipo del 75 por 100 del precio por el que sale a subasta en la primera, y, asimismo, para en su caso, se señala tercera subasta para el próximo día 21 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca de que se trata

Vivienda situada en la planta segunda, y señalada con la letra C, con acceso por el portal señalado con el número 1 de la calle Luis Milena de esta ciudad de San Fernando. Está situada en la derecha, subiendo la escalera, y es del tipo C1. Ocupa una superficie útil de 87 metros cuadrados, y construida de 120 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo sobre terrenos de la urbanización, pasillo distribuidor, vuelo sobre el patio y vivienda de su misma planta que está señalada con letra B; derecha, entrando, con vuelo calle Luis Milena, y por la izquierda y fondo, con vuelo sobre terrenos de la urbanización. Se com-

pone de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza-lavadero.

Dado en San Fernando a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—2.542-3 (31062).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 939 de 1980, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Álvarez, contra don Rafael Aramburu y otro, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 9 del próximo mes de junio y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que, caso de resultar desierta, se ha señalado para la segunda el día 28 de julio, y para la tercera el día 15 de septiembre a la misma hora.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, consignando junto al mismo el importe de la consignación a que se refiere el apartado tercero.

Fincas que salen a subasta

A) Fincas propiedad de don Rafael Aramburu Durandegui:

1. Mitad de terreno herbal, que fue manzanal, situado en la falda del monte Santa Bárbara, de Hernani, con una superficie de 2.034 metros cuadrados.

Tomo 31, libro 91, folio 97, finca 1.137. (Tasación: 101.700 pesetas.)

2. Mitad de terreno herbal y manzanal; denominado Mushiguera de Arricarte, de Hernani, de 3.000 metros cuadrados.

Tomo 49, libro 49, folio 31, finca 2.063. (Tasación: 150.000 pesetas.)

3. Mitad de local destinado a taller mecánico en Calzada de Eguía, número 7, de San Sebastián, con superficie de 120 metros cuadrados.

Tomo 935, libro 335, folio 236, finca 18.729. (Tasación: 1.500.000 pesetas.)

4. Terreno manzanal en Hernani, de 775,90 metros cuadrados, siendo la participación del señor Aramburu Durandegui de 44,592 por 100.

Tomo 39, libro 39, folio 185, finca 1.504. (Tasación: 34.600 pesetas.)

5. Mitad de terreno labrante en Hernani, falda del monte Santa Bárbara, conocido por Itxas-Enea, de 15.578 metros cuadrados.

Tomo 3, libro 3, folio 71, finca 65. (Tasación: 778.900 pesetas.)

6. Mitad de terreno monte y peñascal, denominado Egokor-Alde, procedente del caserío Arrieta, de 1.219,29 metros cuadrados.

Tomo 75, libro 75, folio 48, finca 3.501. (Tasación: 15.241 pesetas.)

7. 44,592 por 100 de terreno radicante en el paraje Iturregui de Hernani, de 3.398,30 metros cuadrados.

Tomo 178, libro 178, folio 180, finca 11.683. (Tasación: 151.500 pesetas.)

8. Mitad de terreno en el punto conocido como Arricarte, de Hernani, de 1.675 metros cuadrados.

Tomo 138, libro 138, folio 200, finca 9.543. (Tasación: 83.750 pesetas.)

9. Mitad de terreno manzanal en las inmediaciones del caserío Aguerria, al pie del monte Santa Bárbara, de Hernani, de 12.422 metros cuadrados.

Tomo 127, folio 197, libro 127, finca 6.985. (Tasación: 621.100 pesetas.)

10. Mitad de terreno rural, pertenecido del caserío Egaña de Hernani, de 750 metros cuadrados.

Tomo 141, libro 141, folio 1, finca 9.571. (Tasación: 37.500 pesetas.)

11. 15 por 100 de terreno en el barrio de Alza de San Sebastián, polígono 13 (2), de 3.200 metros cuadrados.

Tomo 958, libro 358, folio 182, finca 19.609. (Tasación: 1.600.000 pesetas.)

12. 20 por 100 de terreno destinado a la edificación en el polígono 13 de Alza, en San Sebastián, de 1.603,72 metros cuadrados.

Tomo 1.025, libro 425, folio 141, finca 22.532. (Tasación: 320.744 pesetas.)

13. 15 por 100 de lo siguiente: Vivienda 2.ª A y 3.ª A del bloque delantero y 5 trasteros del bloque norte del edificio sito en el polígono 13 (2) de Alza, en San Sebastián.

Tomo 2.199, folio 66. (Tasación: 825.000 pesetas.)

14. Mitad de terreno sito en Santa Bárbara, de Hernani, de 1.974 metros cuadrados.

Tomo 196, libro 196, folio 90, finca 12.809. (Tasación: 98.700 pesetas.)

15. Un dozavo de terreno en el paraje Carabel Txiki de Hernani, de 11.734 metros cuadrados.

Tomo 19, folio 199. (Tasación: 488.900 pesetas.)

16. Mitad indivisa de las siguientes fincas, sitas en Alza, San Sebastián:

— Vivienda 8.ª C, en paseo de Larratxo, número 56.

— Trasteros números 4, 5, 6, 7, 8 en semisótano del paseo de Larratxo, número 56.

— 4 trasteros del semisótano en paseo de Larratxo, número 54.

— 6 garajes en el semisótano de la casa, en paseo de Larratxo, números 54 y 56.

Tomo 1.253, folio 73. (Tasación: 2.500.000 pesetas.)

17. Mitad de los pisos 1.ª izquierda, 2.ª derecha, 3.ª derecha y los compartimentos 5, 6, 7 del sótano de la casa Lopetedi-Berri, del barrio de Loyola de San Sebastián.

Tomo 656, libro 252, folio 219, finca 8.424. (Tasación: 5.250.000 pesetas.)

18. Mitad de terreno en la vega del barrio de Loyola de San Sebastián, de 510,88 metros cuadrados.

Tomo 569, libro 205, folio 56, finca 6.737. (Tasación: 255.440 pesetas.)

19. Mitad de terreno inculto y pantanoso en la vega del barrio de Loyola, de San Sebastián, de 595,19 metros cuadrados.

Tomo 467, libro 160, folio 158, finca 5.601. (Tasación: 297.595 pesetas.)

20. 80 por 100 de la casa Munochával en el barrio de Ibaeta, San Sebastián, ocupa la casa 72 metros cuadrados, y sus pertenecidos son 43,08 metros cuadrados de labranteo, 118,80 metros cuadrados de manzanal, 24,25 metros cuadrados

de manzanal y labrantío, 10,57 metros cuadrados de manzanal y 322,98 metros cuadrados de argomal y erial.

Tomo 159, libro 45, folios 44-46, finca 1.749. (Tasación: 16.090.800 pesetas.)

Dado en San Sebastián a 23 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-2.096-D (31764).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 668/1984, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Finanzauto, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Orive Rodríguez, contra doña María Candelaria Hernández de la Cruz, representada por el Procurador don Francisco Núñez Guerra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio, de su avaluo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1.º Máquina «Caterpillar», modelo 955L, serie 8Y-3015.

Ha sido justipreciada en 5.100.000 pesetas.

2.º Máquina «Caterpillar», modelo D-8h, serie 68A-4475.

Ha sido justipreciada en 3.000.000 de pesetas.

3.º Máquina «Caterpillar», modelo 930, serie 79J-9909.

Ha sido justipreciada en 2.800.000 pesetas.

4.º Máquina «Caterpillar», modelo 941, serie 70H-3160.

Ha sido justipreciada en 700.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados tal y como se han descrito.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el fijado anteriormente tras la descripción de cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de julio y hora de las once de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.-Los bienes se encuentran en poder del depositario nombrado al efecto don Juan Felipe Expósito Torres, con domicilio en autopista Santa Cruz-La Laguna, kilómetro 4,5, donde podrán ser examinados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.502-B (30272).

SUECA

Edicto

Doña María Victoria Sánchez-Huet Olcina, Juez de Primera Instancia de Sueca (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 147 de 1983-B, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Juan Alberola Beltrán, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Sergio Quinsac, vecino de Cullera; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, y por el precio de su valoración que se expresará.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de junio, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una segunda el día 4 de julio, a las doce horas, con la rebala del 25 por 100.

Caso de que también resultare desierta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 9 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.º La nuda propiedad de la vivienda sita en el octavo piso alto, puerta 44, del edificio en Cullera, sito en la calle Cabanal, sin número, y calle Antonio Andrés; ocupando una superficie de 120,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.868, libro 503 de Cullera, folio 178, finca número 31.216, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 2.750.000 pesetas.

2.º Local comercial en planta baja del edificio «Francia», sito en Cullera, calle Cabanal y Antonio Andrés; ocupando una superficie de 43,45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.994, libro 548, folio 241, finca 34.723, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 7.703.750 pesetas.

Dado en Sueca a 10 de abril de 1986.-La Juez, María Victoria Sánchez-Huet Olcina.-La Secretaría.-6.358-C (31113).

VALLADOLID

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 385/1985-A, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», para efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, constituido por don Vicente García Jiménez, en el que, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para

la que se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las once horas de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y si se ofreciere postura que fuese inferior al tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la tasación, se cumplirá lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Un departamento señalado con la letra C, ubicado en el edificio sito en la plaza del Salvador, número 2, de la ciudad de Arévalo, en la segunda planta comercial, a la derecha de la escalera, tercera puerta. Tiene el número 17 en la escritura de división horizontal. Ocupa una extensión superficial de 64 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el departamento señalado con la letra B; izquierda, con los servicios y la casa del señor Manzano; frente, con el pasillo, y fondo, con plaza del Salvador. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de 2 enteros y 25 centésimas de otro entero. Inscrito al tomo 2.770, folio 92, finca 7.032, inscripción segunda.»

Dado en Valladolid a 24 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.-El Secretario.-2.539-3 (31059).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don César Dorel Navarro, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de ausencia, número 220/1986, de José María Aina Clavería, hijo de José y de Teresa, natural de Codo, nacido el 13 de septiembre de 1934, seguido a instancia de su hermana Esperanza Aina Clavería.

Que, careciendo de noticias de José María Aina Clavería desde más de ocho años, desconociendo su actual paradero, ingresando en la Legión y abandonándola posteriormente, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas.

Se hace público en cumplimiento del artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza, 12 de marzo de 1986.-5.324-C (26302). y 2.ª 5-5-1986.

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que el próximo día 5 de junio del año en curso, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar la venta, en pública subasta y por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, de la finca hipotecada que luego se hará mención, cuya ejecución se sustancia en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.862 de 1984-A, seguido a instancia de la Entidad

«General de Pienso, Sociedad Anónima»; representada por el Procurador señor Peire Aguirre, contra don Moisés Muñoz García y doña María Calvo Lázaro, cuya finca es la siguiente:

«Departamento número 28, del edificio sito en Prat de Llobregat, calle Coronel Sanfeliú, esquina calle Ampurias, sin número, bloque 5, planta cuarta, alta, puerta quinta. Vivienda de superficie 64 metros cuadrados. Linda: Al frente (del edificio), este, patio de luces y vivienda puerta cuarta; fondo, oeste, finca de «Construcciones Arnáu, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, norte, caja de escalera y vivienda puerta sexta de la misma planta; por la izquierda, sur, finca de «Construcciones Arnáu, Sociedad Anónima»; debajo, planta tercera, alta, y encima, planta quinta alta. Coeficiente: 2 enteros 55 centésimas por entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.501, libro 109 de Prat de Llobregat, folio 119, finca número 7.605, inscripción segunda.»

Valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

A tal efecto, se hace constar que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura y que se ha reseñado anteriormente; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—2.552-3 (31074).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.483 de 1984, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», y siendo demandado don José Luis Aramendía Alfranca y doña Carmen Blasquíz Barcos, con domicilio en urbanización Anelia en Cuarte de Huerva. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 3 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 24 de julio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bienes

1. Parcela de terreno en término municipal de Cuarte de Huerva, paraje Dehesa Boyal, parte de la parcela 20 del polígono 3 del catastro, que tiene una superficie de 1.280 metros cuadrados y es la número 88 del plano de parcelación de la urbanización Amelia. Linda: Norte, parcela 87; sur y este, calle abierta en la finca matriz; este, parcelas 78 y 80. Se incluye en la valoración las edificaciones existentes de vivienda unifamiliar y accesorios. Finca número 1.172, folio 22, tomo 886. Tasada en 8.400.000 pesetas.

2. Dos terceras partes indivisas en nuda propiedad de la urbana. Casa con jardín en Zaragoza, en su calle San Miguel, número 46, de superficie 1.337 metros 75 decímetros cuadrados, que consta de cinco pisos, incluso firme, y que linda: Derecha, entrando, con casa 48 de Pedro Urizar; izquierda, con casa 52 de Víctor González, y espalda, con huerta de Santa Engracia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.714, folio 58, finca 2.142-N a favor de don José Luis Aramendía Alfranca, en cuanto a dos terceras partes indivisas en nuda propiedad. Tasada en 14.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.464-C (31533).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 858 de 1985-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra don Angel Ibáñez Pinilla, hoy en ignorado domicilio, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 4 de junio de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en escritura de constitución de la hipoteca, no se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Número 1, número 2 de orden correlativo.—Piso entresuelo, letra A, sito en la planta baja (primera de viviendas); ocupa 62,48 metros cuadrados de superficie útil, y 105,27 metros

cuadrados de superficie construida (en los que, según cédula, se comprende también la plaza de aparcamiento). Tiene como anejo o vinculada la plaza de aparcamiento número 31 en sótano segundo. Su cuota de participación es de 2,07 por 100. Inscrito al tomo 1.526, libro 629, folio 110, finca 34.482. Valorado, a efectos de subasta, en 2.022.000 pesetas.

De quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de julio de 1986, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

De quedar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el 30 de julio de 1986, a la misma hora, ésta será sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—6.327-C (30931).

JUZGADOS DE DISTRITO

ONTINYENT

Cédula de citación

El señor don Rafael Crespo Azorín Beut, Juez de Distrito sustituto de este Juzgado en diligencias de juicio de faltas que se siguen con el número 892/1985, por daños tráfico, en el que figura como presunto culpable Angel Soria López, con domicilio en Hellín, calle Pedania la Horca, 28, y como presunto responsable civil subsidiario Angel Sorrián Iniesta, en el mismo domicilio anterior, figurando además como presunto culpable don Abdou Dieng y como presunto responsable civil subsidiario don Abdou Fall, que tuvieron como último domicilio conocido la calle Ausias March, 11-1.ª y calle Calixto III, 36, respectivamente, en Valencia, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos implicados, a fin de que el día 19 de junio próximo y hora de las diez treinta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Regall, número 18, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole de que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Abdou Dieng y a Abdou Fall, expido y firmo la presente en Ontinyent a 22 de abril de 1986.—La Secretaria.—7.574-E (31785).

VALENCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 12 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 1.939/1984, sobre daños y lesiones de tráfico, contra José L. Galdames Pacheco y Manuel E. Salgado Mardones, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita a los referidos denunciados a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, 6.º, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los denunciados, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Valencia a 21 de abril de 1986.—El Secretario.—7.573-E (31784).